



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Extensión Santo Domingo

FACULTAD CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA.

Tesis de grado previa a la obtención del título de:

INGENIERIA EN FINANZAS Y AUDITORÍA, CPA.

**“ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS
MICROEMPRESAS DE REPUESTOS AUTOMOTRICES EN SANTO DOMINGO
Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA”**

Estudiante:

RAMÍREZ GUAYCHA MARITZA ELIZABETH.

Director de Tesis:

Lic. JOSÉ JULIO IBARRA PROAÑO Msc

Santo Domingo – Ecuador

DICIEMBRE, 2013

“ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MICROEMPRESAS DE REPUESTOS AUTOMOTRICES EN SANTO DOMINGO Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA”

Lic. José Ibarra Proaño Msc
DIRECTOR DE TESIS

APROBADO

Ing. MBA Patricio Analuisa
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Dra. Clemencia Carrera
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Msc. Marisol Angulo
MIEMBRO DEL TRIBUNAL

Autor: MARITZA ELIZABETH RAMÍREZ GUAYCHA

Institución: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL

**Título de Tesis: “ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A
RENTA EN LAS MICROEMPRESAS DE REPUESTOS
AUTOMOTRICES EN SANTO DOMINGO Y SU
INCIDENCIA EN LA ECONOMIA”**

Fecha: DICIEMBRE, 2013

El contenido del presente trabajo, está bajo la responsabilidad de la autora.

Maritza Elizabeth Ramírez Guaycha

CI. 1724131394

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
Extensión Santo Domingo

INFORME DEL DIRECTOR DE TESIS

Santo Domingo, de del

Ing. MBA. Patricio Analuisa

**CORDINADOR DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN FINANZAS Y
AUDITORIA C.P.A.**

Presente.

De mi consideración.-

Mediante la presente tengo a bien informar que el trabajo investigativo realizado por la señorita: MARITZA ELIZABETH RAMÍREZ GUAYCHA, cuyo tema es: “ESTUDIO DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MICROEMPRESAS DE REPUESTOS AUTOMOTRICES EN SANTO DOMINGO Y SU INCIDENCIA EN LA ECONOMÍA”, ha sido elaborado bajo mi supervisión y revisado en todas sus partes por lo que está lista para su respectiva presentación.

Particular que informo para fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. José Ibarra Proaño Msc.
DIRECTOR DE TESIS

AGRADECIMIENTO

Le agradezco a Dios por haberme acompañado y guiado a lo largo de mi carrera, por ser mi fortaleza en los momentos de debilidad y por brindarme una vida llena de aprendizajes, experiencias y sobre todo felicidad.

Le doy gracias a mis padres Edgar y Jeanette por apoyarme en todo momento, por los valores que me han inculcado, y por haberme dado la oportunidad de tener una excelente educación en el transcurso de mi vida. Sobre todo por ser un excelente ejemplo de vida a seguir.

A mis hermanos por ser parte importante de mi vida y representar la unidad familiar.

A David, por ser una parte muy importante de mi vida, por haberme apoyado en las buenas y en las malas, sobre todo por su paciencia y amor incondicional.

Gracias Ing. Magister José Ibarra por ser mi director de tesis por creer en mí, y haberme brindado la oportunidad de desarrollar mi tesis profesional y por todo el apoyo, enseñanzas que me brindo para lograr la culminación de este trabajo.

Maritza Elizabeth Ramírez Guaycha

DEDICATORIA

Esta tesis se la dedico A Dios, verdadera fuente de amor y sabiduría.

A mi familia quienes por ellos soy lo que soy.

A mi padre, porque gracias a él sé que la responsabilidad se la debe vivir como un compromiso de dedicación y esfuerzo.

A mi madre, cuyo vivir me ha mostrado que en el camino hacia la meta se necesita de la dulce fortaleza para aceptar las derrotas y del sutil coraje para derribar miedos.

En si a ustedes que son mis padres por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles, y por ayudarme con los recursos necesarios para estudiar. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia, mi coraje para conseguir mis objetivos.

A mis hermanos por estar siempre presentes, acompañándome para poderme realizar y especialmente a ti Sonia por ayudarme en todo momento.

“La dicha de la vida consiste en tener siempre algo que hacer, alguien a quien amar y alguna cosa que esperar” Thomas Chalmers

Maritza Elizabeth Ramírez Guaycha

ÍNDICE DE CONTENIDO

Portada.....	i
Sustentación y Aprobación de los integrantes del Tribunal.....	ii
Responsabilidad del Autor.....	iii
Aprobación del Director de Tesis.....	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Índice de Contenido.....	vii
Índice de Tablas.....	xiii
Índice de Gráficos.....	xiv
Índice de Anexos.....	xv
Resumen Ejecutivo.....	xvi
Executive Summary.....	xviii

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1	Antecedentes Históricos.....	1
1.1.1	Antecedentes Históricos.....	1
1.1.2	Planteamiento del Problema.....	3
1.1.3	Diagnóstico	3
1.1.4	Pronóstico.....	4
1.1.5	Control del Pronóstico.	4
1.2	Formulación del problema.	5
1.2.1	Sistematización del Problema:	5
1.3	Objetivos	6
1.3.1	Objetivo General	6
1.3.2	Objetivos Específicos.....	6

1.4	Justificación de la Investigación	7
1.4.1	Justificación Teórica	7
1.4.2	Justificación Metodológica	7
1.4.3	Justificación Práctica.....	7
1.4.4	Justificación Social	7
1.4.5	Justificación Legal.	8

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1	Marco Teórico.....	9
2.1.1	Finanzas Públicas.....	10
2.1.2	Hacienda pública.....	11
2.1.3	Política Económica.	12
2.1.4	Política Fiscal.....	12
2.1.4.1	La lógica de los objetivos de la política fiscal.	13
2.1.4.2	La lógica de los principales instrumentos.	13
2.1.4.3	Presupuesto General del Estado.....	14
2.1.4.3.1.	Presupuesto de Ingresos.....	14
2.1.4.3.2.	Presupuesto de Gastos.....	15
2.1.5.	Recaudación Tributaria	17
2.1.5.1.	Impuestos (Sistema Tributario).....	17
2.1.5.2.	Tributación.....	17
2.1.5.3.	Obligación Tributaria.....	18
2.1.5.4.	Principios de Tributación.....	18

2.1.5.4.1. Principio del Beneficio.....	19
2.1.5.4.2. Principio de la Capacidad de Pago.....	19
2.1.5.5. Administración Tributaria.....	19
2.1.5.6. Fines de los Tributos	20
2.1.6. Servicio de Rentas Internas.....	20
2.1.7. Impuesto a la Renta.....	22
2.1.7.1. Renta	22
2.1.7.2. Ingresos de Fuente Ecuatoriana.	23
2.1.8. Sujetos.....	24
2.1.8.1. Sujeto Activo.....	24
2.1.8.2. Sujeto Pasivo.....	24
2.1.8.2.1. Contribuyente.....	24
2.1.8.2.2. Obligaciones Tributarias	25
2.1.8.2.3. Deberes formales del Contribuyente o responsable.....	25
2.1.8.2.4. Partes Relacionadas.....	26
2.1.9. Ingresos Exentos	27
2.1.10. Deducciones	28
2.1.11. Base Imponible	30
2.1.12. Tarifas	31
2.1.12.1. Personas Naturales, Sucesiones Indivisas.....	33
2.1.12.2. Sociedades.....	34
2.1.13. Declaración, Liquidación y Formas de Pago	35
2.1.13.1. Declaración	35
2.1.13.2. Liquidación del Impuesto a la Renta.....	38
2.1.13.2.1. Anticipo del Impuesto a la Renta.....	38

2.1.13.2.2.Retenciones en la Fuente.....	41
2.1.13.3. Pago del Impuesto a la Renta.....	42
2.1.14. Quienes no están obligados a Declarar	43
2.1.15. Costos de cumplimiento en el sistema tributario.	44
2.1.16. Población.....	44
2.1.16.1. Población Económicamente Activa (PEA)	44
2.1.16.2. Subempleo.....	45
2.1.16.3. Comercio.....	46
2.1.17. Análisis Económico.	46
2.1.18. Incidencia Económica	47
2.1.19. Incidencia Fiscal	47
2.2. Marco Conceptual	48
2.2.1. Definición de Términos Conceptuales.....	48
2.3 Marco Temporo / Espacial.....	50
2.4 Marco Legal	50

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Situación Actual.....	52
3.2 Incidencia en el sector comercial	53
3.3 Hipótesis.....	55
3.3.1 Formulación de la Hipótesis	55
3.4 Variables e Indicadores.....	55
3.4.1 Variables	55

3.4.2	Variable Independiente:	55
3.4.3	Variabes Dependientes:	55
3.4.4	Indicadores	56
3.5	Metodología de la Investigación.	57
3.5.1	Diseño y Tipo de Investigación	57
3.5.2	Unidad de Análisis	57
3.5.3	Métodos de Investigación.	57
3.5.4	Fuentes y Técnicas de Investigación.....	58
3.5.4.1	Fuentes primarias.	58
3.5.4.2	Fuentes Secundarias	58
3.5.4.3	Técnicas.	59
3.6	Población de estudio y sus características.....	60
3.6.1	La Muestra, Tipo, Cálculo, Tamaño	60
3.7	Análisis y Tabulación de la Información	62
3.7.1	Aplicación de las encuestas realizadas.....	62
3.7.1	Entrevista de sustento del Impuesto a la Renta.....	80

CAPITULO IV

PROPUESTA ESTRATÉGICA

4.1	Introducción	82
4.2	Análisis de las Encuestas y Entrevista.	83
4.2.1	Análisis de los contribuyentes encuestados:	83
4.2.2	Análisis, entrevista al funcionario del SRI.....	84
4.3	Estructura del sector comercial automotriz.....	86
4.4	Clasificación de las Empresas según su Tamaño.....	88

4.5	Análisis de Capacitación.....	89
4.6	Análisis Financiero	90
4.6.1	Análisis del Anticipo al Impuesto a la Renta.....	106
4.7	Aporte Económico que da el Impuesto a la Renta al SRI.....	108
4.7.1	Análisis de Recaudación	108
4.7.1.1	Formula de Variación Porcentual.	110
4.7.2	Comparación de la Recaudación General del Servicio de Rentas Internas ..	111
4.7.3	Comparación de la Recaudación del Impuesto a la Renta	112
4.7.4	Recaudación por provincia del Impuesto a la Renta 2012.....	113

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1	Conclusiones.....	114
5.2	Recomendaciones.....	115
	Bibliografía.	116
	Anexos.....	118

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 1	Declaración del Impuesto a la Renta 2010.....	32
Tabla N° 2	Declaración del Impuesto a la Renta 2011.....	32
Tabla N° 3	Declaración del Impuesto a la Renta 2012.....	33
Tabla N° 4	Tabla de plazos para presentar la declaración del Impuesto a la Renta de Personas Naturales	36
Tabla N° 5	Plazos para declarar las Sociedades	37
Tabla N° 6	Primera Cuota (50% del anticipo).....	40
Tabla N° 7	Segunda cuota (50% del anticipo).....	40
Tabla N° 8	Variables.....	56
Tabla N°9	Determinación del tamaño de la Muestra.....	61
Tabla N° 10	Realiza la declaración del Impuesto a la Renta.....	63
Tabla N° 11	Tiempo de declaración del Impuesto a la Renta.....	64
Tabla N° 12	Beneficio que proporcionan el cobro de Impuestos	65
Tabla N° 13	Es justo el porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta	66
Tabla N° 14	Pago de impuestos	67
Tabla N° 15	Aumento de sus ingresos	68
Tabla N° 16	Disminución de ingresos	69
Tabla N° 17	Declaración y pago del Impuesto a la Renta a tiempo	70
Tabla N° 18	Cobro del anticipo del Impuesto a la Renta.....	71
Tabla N° 19	Control del SRI sobre el pago del Impuesto a la Renta.....	72
Tabla N° 20	Capacitaciones por parte del SRI	73
Tabla N° 21	Tiempo de capacitaciones.....	74
Tabla N° 22	Temas de capacitaciones	75

Tabla N° 23	Reinvierte sus impuestos en beneficio del país	76
Tabla N° 24	El Estado debe estimular el pago puntual de los impuestos	77
Tabla N° 25	Como considera que debe estimular el pago puntual	78
Tabla N° 26	Pazos para pagar el anticipo al Impuesto a la Renta	79
Tabla N° 27	Balance General Multirrepuestos Freddy - Análisis Vertical.....	91
Tabla N° 28	Estado De Resultados Multirrepuestos Freddy	92
Tabla N° 29	Balance General de Multillanta Ramírez Análisis Vertical	94
Tabla N° 30	Balance General de Multillanta Ramírez Análisis Horizontal.....	95
Tabla N° 31	Estado de Resultados Multillanta Ramírez Análisis Horizontal y Vertical	96
Tabla N° 32	Calculo del anticipo al Impuesto a la Renta	106
Tabla N° 33	Forma de Pago del Anticipo	107
Tabla N° 34	Recaudación total del SRI	111
Tabla N° 35	Recaudación del Impuesto a la Renta.....	112
Tabla N° 36	Recaudación de la Provincia del Impuesto a la Renta 2012.....	113

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N° 1	Referencia de datos para la muestra	61
Gráfico N° 2	Realiza la Declaración de Impuesto a la Renta	63
Gráfico N° 3	Tiempo de declaración del Impuesto a la Renta.....	64
Gráfico N° 4	Beneficio que proporcionan el cobro de Impuestos	65
Gráfico N° 5	Es justo el Porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta.....	66
Gráfico N° 6	Pago de Impuestos.....	67
Gráfico N° 7	Aumento de sus ingresos.....	68

Gráfico N° 8 Disminución de Ingresos	69
Gráfico N° 9 Declaración y Pago del Impuesto a la Renta a Tiempo.....	70
Gráfico N° 10 Cobro del Anticipo del Impuesto a la Renta	71
Gráfico N° 11 Control del SRI sobre el pago del Impuesto a la Renta.....	72
Gráfico N° 12 Capacitaciones por parte del SRI	73
Gráfico N° 13 Tiempo de Capacitaciones.....	74
Gráfico N° 14 Temas de Capacitaciones	75
Gráfico N° 15 Reinvierte sus Impuestos en Beneficio del País	76
Gráfico N° 16 El Estado debe estimular el pago puntual de los Impuestos.....	77
Gráfico N° 17 Como considera que debe estimular el pago puntual	78
Gráfico N° 18 Pazos para pagar el anticipo al Impuesto a la Renta	79
Gráfico N° 19 Mapa de Ubicación del Sector más Comercial en Repuestos	86
Gráfico N° 22 Recaudación por Impuesto Enero – Diciembre 2012.....	109

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo N° 1 Encuesta dirigida a los contribuyentes del sector comercial.	119
Anexo N° 2 Entrevista dirigida a un funcionario del S. R.I.....	124
Anexo N° 3 Encuestas a los contribuyentes del sector comercial automotriz	127
Anexo N° 4 Nuevo local de Multillanta Ramírez	128
Anexo N° 5 Declaración del impuesto a la Renta de Multillanta Ramírez.....	129

RESUMEN EJECUTIVO

La presente investigación se desarrolló a los contribuyentes dedicados a la compra y venta de accesorios partes y piezas automotrices, con la finalidad de conocer cuál es la incidencia económica y si les afecta o no el pago del Impuesto a la Renta., para lo cual se realiza un análisis administrativo y financiero para comprender la economía de este sector tan importante para esta ciudad.

En el capítulo I, se planteó el tema de investigación un “Estudio de la aplicación del Impuesto a la Renta en las microempresas de repuestos automotrices en Santo Domingo y su incidencia en la economía”, con el respectivo planteamiento y formulación del problema, la justificación, los objetivos general y específico que se realiza en esta investigación.

En el capítulo II, contiene el marco referencial que comprende el marco teórico en el que se describen las teorías que sustentan el pago de los tributos, la aplicación de la Ley del Régimen Tributario Interno, entre otros, en el marco conceptual se ha seleccionado términos que están en relación con el estudio, en el marco legal se establecen las leyes, normas y procedimientos que deben observar las empresas en estudio y por último el marco temporo / espacial que estable el lugar y tiempo de la investigación.

En el capítulo III, se describe la metodología de estudio, en el mismo que se utilizaron métodos y técnicas de investigación, en el cual se realizaron encuestas y se presentaron los resultados de acuerdo a la tabulación, además se aplicó una entrevista a un funcionario del SRI., para conocer si afecta o no a los contribuyentes el pago de este impuesto a las empresas.

En el capítulo IV, se determina el análisis de la aplicación del Impuesto a la Renta, donde se encuentra una descripción de cómo está conformado el sector automotriz, un análisis de capacitación, financiero, y el aporte económico que da el Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas, con su respectivo análisis de recaudación.

En el capítulo V, se establecen las conclusiones y recomendaciones del tema de investigación.

EXECUTIVE SUMMARY

The present study was conducted to taxpayers engaged in the purchase and sale of automotive parts and accessories in order to know what the economic impact and whether or not they affect the payment of income tax for which performs administrative and financial analysis to understand the economics of this industry so important to this city.

In Chapter I raised the research topic Study of the application of income tax in micro auto parts in Santo Domingo and its impact on the economy with the respective planning and problem formulation justification the general and specific objectives is performed in this research.

In Chapter II contains the reference framework comprising the theoretical framework that describes the theories that support the payment of taxes the implementation of the Internal Tax Regime Law among others in the conceptual framework is selected terms that are related to the study in the legal framework established by the laws , rules and procedures to be observed by companies under study and finally the temporal framework / stable spatial location and time of the investigation.

Chapter III describes the methodology of study which used the same methods and research techniques which were surveyed and the results were presented according to the tabulation also applied an interview with an official of the SRI, to know whether or not it affects taxpayers paying this tax to businesses.

In Chapter IV the analysis determines the application of income tax where a description of how it is structured is automotive, advertising analysis and training , financial analysis and economic support giving tax Income Internal Revenue Service with its own fund analysis.

In Chapter V, we establish the conclusions and recommendations of the research topic.

INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes Históricos

1.1.1 Antecedentes Históricos

En la historia de la tributación contemporánea Robert Murray Hig (1921) define a la renta como el aumento o acrecentamiento del poder de un sujeto para satisfacer sus necesidades durante un período dado en términos de dinero o de cualquier cosa susceptible de valoración monetaria. La renta de base amplia resulta de sumar los gastos de consumo de una persona durante un período de tiempo más el incremento patrimonial.

El Impuesto a la Renta en el Ecuador tuvo su origen en el año 1925 con la Misión de Edwin Kemmerer, profesor de Finanzas Internacionales de la Universidad de Princeton. La misión Kemmerer elaboró un plan de modernización de las finanzas públicas y privadas del Ecuador, que incluía la creación de instituciones como el Banco Central del Ecuador, la Superintendencia de Bancos, Contraloría, Dirección de Aduanas entre otras instituciones.

Las reformas Kemmerianas estuvieron llamadas a estabilizar la economía, terminar con el déficit presupuestario y evitar el alza del dólar frente al sucre. Dentro de este grupo de propuesta -y para el cumplimiento de estos objetivos macroeconómicos-, se plantea la creación de un impuesto a la renta. Este impuesto fue aprobado en el año 1926 y tenía la característica de gravar de manera separada a las rentas de trabajo o provenientes de servicios y a las rentas provenientes del capital.

El Ecuador ha tenido varias reformas en su sistema Tributario desde inicios de su vida republicana. En el año 1975 mediante Decreto – Supremo N° 1016 publicado en el Registro Oficial N° 958, se expidió el primer Código Tributario, donde se reconocen las garantías impositivas guiándose en los principios básicos de la tributación: legalidad, igualdad, proporcionalidad y generalidad de las cargas tributarias. Desde entonces el sistema tributario ha buscado la forma de mejorar la recaudación de los tributos para financiar el presupuesto estatal y evitar la evasión.

Los fondos recaudados a través del sistema tributario constituyen una de las principales fuentes de ingreso en el presupuesto del Estado para financiar el gasto social. Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), un sistema tributario constituye aquel conjunto de impuestos coordinados y estructurados conforme a criterios de política, que buscan una distribución equitativa de los ingresos en la población, la reactivación del aparato productivo y la regulación del consumo privado.

En 1989, se expidió la Ley de Régimen Tributario Interno, en la que se consolidaron los tres impuestos principales del Sistema Tributario Ecuatoriano: Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado – IVA, e Impuestos a los consumos Especiales – ICE, y que incorporó un Régimen de Estimación Objetiva Global del Impuesto a la Renta para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad.

1.1.2 Planteamiento del Problema

La economía a nivel nacional ha crecido en el transcurso de los últimos años y esto conlleva a que se estudie la aplicación de diferentes tributos y la forma como inciden en la economía a nivel general, que es parte importante del presupuesto General del Estado para luego redistribuir los recursos.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es la institución encargada de recaudar los impuestos fiscales, a través de los años ha logrado fomentar una cultura tributaria en los ciudadanos, y obtener ingresos para el Presupuesto General del Estado.

El impuesto a la renta es uno de los tributos más importantes en la economía del país, este incide actualmente de manera importante en los ingresos tributarios del Presupuesto General del Estado, por esta razón es importante estudiar cuál es su incidencia en la economía y su adecuada aplicación en sectores como son las microempresas de repuestos automotrices en Santo Domingo.

1.1.3 Diagnóstico

El Impuesto a la Renta se implementó en nuestro país en las primeras décadas del siglo XX fomentando desde aquel entonces a formar una cultura tributaria en los ciudadanos, para que de esta manera se pueda contribuir a la economía del país para que los gobiernos implementen políticas de desarrollo y obras públicas a nivel general.

Santo Domingo a través del tiempo ha ido evolucionando en cuanto al comercio, las microempresas en esta ciudad forman una parte fundamental en la economía general del país, un sector de gran importancia, en esta zona es la comercialización de Repuestos Automotrices., que ha abarcado mucho en esta ciudad por el alto nivel de crecimiento del parque automotor.

Por lo que con un estudio del Impuesto a la Renta podríamos saber cuál es la Incidencia Económica en el Presupuesto del Estado, por las microempresas que se dedican a la

comercialización de Repuestos Automotrices en el desarrollo de Santo Domingo respecto a su economía.

1.1.4 Pronóstico

Al no conocer la aplicación del Impuesto a la Renta en el sector de repuestos automotrices, no podríamos determinar cuál es su incidencia en la economía y en qué medida afecta a la economía de las microempresas en este sector.

1.1.5 Control del Pronóstico

La presente investigación permite identificar la correcta aplicación del Impuesto a la Renta y su incidencia en la economía, basada en un estudio a un sector importante como en las microempresas de repuestos automotrices en la ciudad de Santo Domingo.

Además con el estudio de la aplicación del Impuesto a la Renta en las microempresas de repuestos automotrices se conoce el comportamiento de los diferentes factores que afecta la recaudación del impuesto y se puede tomar las medidas necesarias para mejorar la recaudación de los ingresos e incrementar la economía de esta ciudad.

1.2 Formulación del problema

¿Qué efectos económicos trae la aplicación del Impuesto a la Renta en las microempresas de repuestos automotrices en Santo Domingo?

Causa: Aplicación del Impuesto a la Renta.

Efecto: Incidencia Económica en las microempresas de repuestos automotrices.

1.2.1 Sistematización del problema

- ¿Cuáles son los mecanismos utilizados para la aplicación del Impuesto a la Renta en Santo Domingo?
- ¿Qué beneficios da a la economía del país, la recaudación del Impuesto a la Renta en Santo Domingo en el sector de las microempresas de repuestos automotrices?
- ¿Cuáles son las expectativas sobre la recaudación del Impuesto a la Renta para los contribuyentes de las microempresas del sector comercial de repuestos automotrices en Santo Domingo?
- ¿En qué ayudará un estudio de la aplicación del Impuesto a la Renta para el sistema de recaudación en el sector de las microempresas de repuestos automotrices?

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo General

Realizar un estudio de la Aplicación del Impuesto a la Renta y su incidencia en la economía de las empresas de repuestos automotrices en Santo Domingo, 2012.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Conocer los mecanismos utilizados para la aplicación del Impuesto a la Renta en Santo Domingo.
- Determinar cuáles son los beneficios del Impuesto a la Renta para el desarrollo de la economía de Santo Domingo.
- Conocer cuál es el punto de vista de los contribuyentes sobre la declaración del Impuesto a la Renta para el desarrollo de Santo Domingo.
- Realizar un análisis económico de la recaudación del Impuesto a la Renta para mejorar la economía de las microempresas del sector comercial de repuestos automotrices en Santo Domingo.

1.4 Justificación de la Investigación

1.4.1 Justificación Teórica

Esta investigación busca por medio de la teoría y definición del Impuesto a la Renta, en las leyes, reglamentos y normas, realizar un análisis de la aplicación del Impuesto a la Renta en las microempresas y conocer su incidencia en la economía.

Para la realización del estudio del Impuesto a la Renta es necesario obtener adecuada información en el marco teórico sobre los impuestos, su forma de aplicación, de acuerdo a la ley, conocer los principios constitucionales y la ley de Régimen Tributario Interno.

1.4.2 Justificación Metodológica

El presente estudio se basó en encuestas y comparaciones sobre datos del Impuesto a la Renta, además la metodología que se utilizó en esta investigación es la analítica y estadística.

1.4.3 Justificación Práctica

Con el estudio de la incidencia económica del Impuesto a la Renta, se pudo determinar cuál es el desempeño económico de las microempresas dedicadas a la comercialización de repuestos automotrices en Santo Domingo y el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.4.4 Justificación Social

Esta investigación fue elaborada para determinar la incidencia y /o los efectos económicos que han tenido, las microempresas dedicadas a la compra y venta de partes y piezas automotrices en base a la aplicación del Impuesto a la Renta y además determinar cómo este influye en la economía de Santo Domingo.

1.4.5 Justificación Legal

Esta investigación está basada en todos los preceptos normativos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley de Régimen Tributario Interno, su reglamento, Ley de Equidad Tributaria y el Reglamento de Emisión de comprobantes de venta, retención, documentos complementarios y resoluciones del Servicio de Rentas Internas.

CAPITULO II

MARCO DE REFERENCIA

2.1 Marco Teórico

Santo Domingo una de las principales ciudades de la llanura costera del Ecuador, una comunidad que crece rápidamente, es un centro importante de transporte y comercio que une los Andes con la Costa. Santo Domingo es también la puerta de entrada a numerosos lugares de interés cultural y al aire libre, es una ciudad muy productiva y ubicada en un sector céntrico del país, esto ha hecho que sea reconocida e importante por su aportación económica tanto al estado como a la población en general.

Las microempresas a nivel general han ido evolucionando a través de los años en su economía y en cantidad, con el desarrollo del país y con el aumento de la población se ha creado la posibilidad para que estas pequeñas empresas surjan, es así que el sector comercial de repuestos automotrices ocupa parte fundamental en el comercio de Santo Domingo ya que han ido creciendo de la mano con todo el parque automotor que existe en la actualidad, este sector apoya mucho al Estado con el crecimiento económico y con la aportación de impuestos.

Los impuestos son muy importantes para la economía en general del país y parte fundamental en el presupuesto general del Estado, es así que la Constitución, carta magna para los ecuatorianos establece principios por los cuales regirse.

Constitución del Ecuador, (2008), Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.

Constitución del Ecuador, (2008), Art. 301.- “Sólo por iniciativa de la Función Ejecutiva y mediante ley sancionada por la Asamblea Nacional se podrá establecer, modificar, exonerar o extinguir impuestos. Sólo por acto normativo de órgano competente se podrán establecer, modificar, exonerar y extinguir tasas y contribuciones. Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.”

2.1.1 Finanzas Públicas

Las Finanzas Públicas son disciplinas que poseen un contenido económico y un fin político con las cuales se establece las instituciones financieras, permitiendo al Estado con su economía fiscal, regular las relaciones jurídicas – tributarias entre los sujetos de la imposición, (personas individuales y empresas), a la par que planifican y dirigen su economía y finanzas, organizan la producción social de los bienes para la satisfacción de las necesidades públicas.

Lumarso y Bernard Colli (1989), “Finanzas públicas son los proyectos monetarios y cambiarios ejecutados por el gobierno de un país, valiéndose de capitales propios y ajenos, emisiones monetarias especiales, o bonos para elevar las condiciones de desarrollo”.

Se trata dar a conocer el vínculo que existe entre el Estado y los ciudadanos que viven en el territorio, con el fin de enfrentar las contribuciones que se necesita para que el Estado pueda desenvolverse de manera normal en las relaciones económicas.

Dentro de la organización financiera del país se pueden distinguir tres sectores básicos, que están basados con diferentes entes jurídicos y niveles de gobierno, estos son: Sector Fiscal Centralizado, El sector Fiscal Descentralizado y el Sector Municipal.

El Sector Fiscal Centralizado está administrado a través del Presupuesto General del Estado que es aprobado por la Asamblea Nacional, en el caso del Sector Fiscal

Descentralizado se guía por el presupuesto propio y es aprobado por Decreto Supremo y en el caso del sector Municipal que es aprobado por el Consejo municipal.

Araneda Dorr Hugo, (1994) “El sector Fiscal recauda sus ingresos y efectúan sus gastos dentro del Presupuesto General del estado, y cada servicio o entidad no puede ejercer derechos ni contraer obligaciones directamente, sino a través de personas jurídicas del Estado”

2.1.2 Hacienda pública

La hacienda pública es la rama del conocimiento económico que tiene como objetivo el estudio del sector público, que comprende la intervención de la autoridad pública en una economía de mercado, principalmente a través de los ingresos y gastos públicos.

Musgrave Richard A. y Peggy B. Musgrave (1993) La Hacienda Publica tanto teórica como aplicable, no es algo estático, ya que el consumo ha surgido como un rival de la renta en el momento de definir la base de la imposición personal. Se ha dirigido la mirada al exceso del gravamen y a los efectos del crecimiento, mientras que la distribución de la carga impositiva ha sido objeto de menor interés.

La Hacienda pública estudia los siguientes elementos:

- Ingresos Públicos.
- Gastos Públicos.
- Presupuesto Público donde se reúne ingresos y gastos.
- Comportamiento del sector público en una economía de mercado.
- Toma de decisiones públicas.

2.1.3 Política Económica

La política económica tiene como principal objetivo la intervención del estado en los problemas de las sociedades en torno de los intereses económicos de clases y grupos sociales. Muchos autores tienen sus puntos de vista sobre la definición de la política económica.

Pacheco Lucas (1998), “La política económica es la acción del Estado que trata de encauzar los intereses económicos de las clases sociales, conforme a determinados objetivos económicos, condicionados por una estructura de poder”.

En esta definición de política económica se encuentran elementos importantes; donde la política económica es una acción protagonizada por el estado que se ejecuta a través de su gobierno y su objetivo económico es reconocer la existencia de clases sociales que se benefician

2.1.4 Política Fiscal

La política fiscal es parte fundamental de la política económica, donde el estado es el principal protagonista.

Pacheco Lucas (1998), La Política Fiscal es “El conjunto de acciones que realiza el estado en la recepción y entrega de recursos, tratando de coadyuvar el desarrollo capitalista a través de la redistribución de tales recursos.”

Al estudiar la política fiscal hace uso de los impuestos y el gasto público. El gasto público se presenta en dos formas. Primero, se pueden mencionar las compras del gobierno, que corresponden los gastos de bienes y servicios como son la construcción de carreteras, pago de salarios a empleados públicos, etc.

Samuelson Paúl, (2005). “El gasto Publico determina la dimensión relativa de los sectores públicos y privados, lo que significa la forma en que se realiza el consumo del PIB de manera pública y privada respectivamente”.

Desde el punto de vista Macroeconómico el gasto público también afecta el nivel general de gasto de economía, con lo que se influye en el nivel del producto Interno Bruto (PIB).

De otro lado los impuestos afectan a la economía en general de dos formas:

- Los impuestos afectan a los ingresos de las personas, porque quedan con menos ingresos disponibles, esto quiere decir que la gente disminuirá el consumo y la inversión.
- Los impuestos influyen sobre los precios de los bienes y de los factores de producción, y con ello afectan incentivos y comportamientos, además que muchas disposiciones del código tributario tienen gran trascendencia sobre la actividad económica a través de su efecto sobre los incentivos a trabajar y ahorrar.

2.1.4.1 La lógica de los objetivos de la política fiscal

Los objetivos de la política fiscal son: la estabilidad económica general del proceso económico en el contexto general del ciclo capitalista, y la justicia social dentro de la problemática de la distribución del ingreso y de la riqueza entre las clases sociales. De manera que los objetivos básicos de la política fiscal son la estabilidad económica y la redistribución económica.

2.1.4.2 La lógica de los principales instrumentos

El instrumento fundamental de la política fiscal es el presupuesto del Estado, alrededor del cual se engranan un conjunto de otros instrumentos, siendo los principales, los gastos y los

ingresos fiscales. A través del gasto y del ingreso, el Estado debe alcanzar los objetivos de estabilidad y redistribución económica.

2.1.4.3 Presupuesto General del Estado

El Estado necesita realizar los diferentes gastos y obtener los recursos, para ello maneja grandes cantidades de dinero, que por un principio ineludible de orden deben ser calculadas y autorizadas de antemano.

En la actualidad los Estados realizan planificaciones en forma exacta, esto quiere decir que el total de los gastos e ingresos de un país que se necesitarán en un año son establecidos por adelantado. Hay que recalcar que en el sector público ningún gasto o ingreso que no esté dentro del presupuesto establecido no se lo podrá ejecutar.

El presupuesto “Es un acto de Gobierno mediante el cual se prevén los ingresos y gastos estatales y se autorizan estos últimos para un periodo futuro determinado que generalmente es un año.” Villegas Héctor B. (1999).

Por otro lado Pacheco Lucas, (1998), “El presupuesto gubernamental es un instrumento a través del cual el Estado ejecuta la política fiscal”.

El presupuesto general del estado tiene dos partes muy importantes las cuales son: El presupuesto de ingresos y el presupuesto de gastos.

2.1.4.3.1. Presupuesto de Ingresos

Los ingresos del presupuesto son una parte del trabajo no pagado del cual el Estado es el dueño o en otras palabras el administrador, ya que estos ingresos provienen de los recursos del país.

2.1.4.3.2. Presupuesto de Gastos

Los gastos del presupuesto están constituidos por el conjunto de egresos cuyas partidas forman parte de un listado de los recursos que se reparten entre las distintas clases sociales.

Los recursos son distribuidos en todo el país para realizar carreteras, pago de sueldos, proyectos, etc.

Estructura Presupuestaria

El Presupuesto General del Estado está estructurado de la siguiente manera.

Composición del Presupuesto

PRESUPUESTO DE INGRESOS

- **INGRESOS CORRIENTES**
 - **INGRESOS PETROLEROS**
 - **INGRESOS NO PETROLEROS Y OTROS**
 - Ingresos Tributarios
 - Impuestos Directos
 - Impuestos sobre Renta
 - Impuestos sobre el patrimonio
 - Impuesto sobre las exportaciones
 - Impuestos Indirectos
 - Impuesto sobre las importaciones
 - Impuesto sobre el consumo
 - Impuesto sobre las transacciones
 - Ingresos no Tributarios
 - Tasas
 - Rentas Patrimoniales
- **INGRESOS EXTRAORDINARIOS**
 - Endeudamiento interno
 - Endeudamiento externo
 - Variación de saldos de caja

PRESUPUESTOS DE EGRESOS

- **GASTOS CORRIENTES**
 - Gastos de Consumo
 - Remuneraciones
 - Compra de bienes y servicios de consumo
 - Gastos de transferencia
 - Intereses de la deuda pública
 - Aportes al sector privado lucrativo
 - Aportes a entidades no lucrativas
- **GASTOS DE CAPITAL**
 - Inversión Real
 - Inversión Financiera
 - Amortización deuda pública interna
 - Amortización deuda pública externa

2.1.5. Recaudación Tributaria

La recaudación tributaria es la obtención de ingresos provenientes de los tributos administrados por el servicio de Rentas Internas.

<http://wwdSPACE.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2536/1/5006.pdf> “Los ingresos provenientes de la Recaudación Tributaria constituyen un factor importante en la política fiscal y son necesarios para el funcionamiento del sistema actual del país, aunque se dan en forma unilateral e impositiva. La Recaudación Tributaria se sustenta en permanentes controles que debe realizar el Estado, por medio de la administración Tributaria.

2.1.5.1. Impuestos (Sistema Tributario)

Los impuestos son los tributos más importantes ya que a través de ellos se obtienen la mayor parte de los ingresos públicos para resolver las necesidades de la colectividad.

Cada persona que ejerza una actividad económica tiene la obligación de pagar impuestos, basándose en los parámetros que están estipulados en la ley para que su pago sea adecuado y no arbitrario. Al contribuyente se le debe aclarar el tiempo de cobro, la forma de pago, la cantidad adecuada, para que en un futuro no tenga dificultades o inconvenientes en su pago de impuestos. Esto evitara que se cree la incertidumbre, corrupción, evasión, entre otros factores que inciden negativamente en las finanzas públicas y la economía en general.

2.1.5.2. Tributación

La tributación es considerado como un problema tanto económico como político, ya que en ella intervienen aspectos de los dos campos de actividad: en una parte están los efectos de la tributación sobre las actividades productivas, sobre el nivel de gasto del Estado y el equilibrio de su presupuesto y la distribución de su riqueza; por otro lado están las formas de consenso o de decisión política que se utiliza para determinar la magnitud, estructura y tipo de impuestos que se cobran.

Vigencia de la Ley

Código Tributario Art. 11 “Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación.”

Código Civil Ecuatoriano, Art. 6, “La ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatorio y se entenderá conocida de todos desde entonces.”

Por lo tanto, la ley es la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, por lo que dicho elemento es exclusivo del Estado, en consecuencia no hay tributo sin ley.

2.1.5.3. Obligación Tributaria

Código Tributario, Art. 15 “Obligación tributaria es el vínculo jurídico, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero.”

2.1.5.4. Principios de Tributación

Cuando el estado tiene planteado un presupuesto en donde se requiere incrementar sus ingresos, una forma de hacerlo es por medio de la tributación, ya que en el país existe una gran variedad de impuestos que la mayoría de los ciudadanos las pagan en las acciones diarias.

Los economistas y los filósofos económicos han propuesto dos principios indispensables para la organización del Sistema Tributario los cuales se detallan a continuación:

2.1.5.4.1. Principio del beneficio

“Los individuos pagan dinero en cada transacción de consumo, los impuestos de una persona deberían estar relacionados con el uso que hace de los bienes colectivos como construcción de vías, centros de distracción como parques, etc.” Samuelson, Nordhaus Paúl A, (2005).

Este principio sostiene que las personas deben ser gravadas con impuestos en proporción al beneficio que reciben de los programas establecidos por el Estado.

2.1.5.4.2. Principio de la capacidad de pago

El principio de la capacidad de pago es aquel que ayuda a determinar el valor que debe cancelar el contribuyente según sus ingresos o riqueza. Mientras mayor sea el ingreso del contribuyente más alto serán los impuestos a pagar. Lo que quiere demostrar este principio es la redistribución de la riqueza a los más pobres.

2.1.5.5. Administración tributaria

La administración tributaria es una parte fundamental en la aplicación de cualquier sistema fiscal, además que se puede insertar dentro del propio proceso político de decisión, tal como se ha ido desarrollando en el transcurso de los años la actuación de la Administración Tributaria, afecta a la equidad del sistema fiscal o al nivel global de recursos que dispondrá el sector público.

En Ecuador la Administración Tributaria está clasificada en:

Administración Tributaria Central

Código Tributario (2005) Art. 64 “La dirección de la administración tributaria, corresponde en el ámbito nacional, al Presidente de la Republica, quien la ejercerá a través de los organismos que la ley establezca.”

El ente administrador tributario a nivel nacional es el Servicio de Rentas Internas, (SRI).

Administración Tributaria Seccional

En esta administración tributaria está dirigida al ámbito provincial o municipal, en el caso provincial sería el Prefecto Provincial y en el municipal es el Alcalde, que las ejercerán a través de las diferentes dependencias, direcciones u órganos administrativos que la ley ha determinado.

2.1.5.6. Fines de los Tributos

Código Tributario (2005) Art. 6 indica que “Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, también servirán como instrumento de política económica general, donde se busca seguir estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; además se atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.”

2.1.6. Servicio de Rentas Internas

El Servicio de Rentas Internas (SRI), “Es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente. Su finalidad es la de consolidar la cultura tributaria en el país a efectos de incrementar sostenidamente el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.” <http://www.sri.gob.ec>

El SRI es un órgano técnico autónomo cuya función principal es la determinación y cobro de los impuestos establecidos por la Ley No. 41 emitida por el Congreso Nacional en el año de 1997 con el objetivo de modernizar la administración de las rentas internas, además de incrementar las recaudaciones que garantizan el financiamiento del Presupuesto General del Estado. a partir de la publicación de la Ley de Creación del servicio de Rentas Internas en el año 1997, el SRI reemplazó a la antigua Dirección General de Rentas la misma que dependía del Ministerio de Finanzas.

El SRI cuenta con las siguientes facultades:

Reglamento para la aplicación de la ley de creación del Servicio de Rentas Internas, Ley N° 41, detalla las siguientes facultades:

1. Ejecutar la política tributaria aprobada por el Presidente de la República;
2. Efectuar la determinación, recaudación y control de los tributos internos del Estado y de aquellos cuya administración no esté expresamente asignada por Ley a otra autoridad;
3. Preparar estudios respecto de reformas a la legislación tributaria;
4. Conocer y resolver las peticiones, reclamos, recursos y absolver las consultas que se propongan, de conformidad con la Ley;
5. Emitir y anular títulos de crédito, notas de crédito y órdenes de cobro;
6. Imponer sanciones de conformidad con la Ley;
7. Establecer y mantener el sistema estadístico tributario nacional;
8. Efectuar la cesión a título oneroso, de la cartera de títulos de crédito en forma total o parcial, previa autorización del Directorio y con sujeción a la Ley;

9. Solicitar a los contribuyentes o a quien los represente cualquier tipo de documentación o información vinculada con la determinación de sus obligaciones tributarias o de terceros, así como para la verificación de actos de determinación tributaria, conforme con la Ley;
10. Las demás que le asignen las leyes.

2.1.7. Impuesto a la Renta

El Impuesto a la renta es el impuesto más importante entre los ingresos tributarios que tiene el país.

“Es el impuesto que se grava sobre los ingresos o rentas, producto de actividades personales, comerciales, industriales, agrícolas, y en general actividades económicas y aún sobre ingresos gratuitos, percibidos durante un año, luego de descontar los costos y gastos incurridos para obtener o conservar dichas rentas” www.sri.gov.ec

El Impuesto a la Renta se da sobre aquellas rentas o ingresos que perciben las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades sean nacionales o extranjeros. El ejercicio impositivo comprende del 1 de enero al 31 de diciembre.

Para comprender de mejor manera es necesario conocer la definición de Renta.

2.1.7.1. Renta

Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno, considera que Renta son:

- 1.- “Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito u oneroso, bien sea que provengan del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios.

2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el País o por sociedades Nacionales.”

Considerando como sociedad a la persona jurídica, la sociedad de hecho, el fideicomiso mercantil y los patrimonios independientes o autónomos dotados o no de personería jurídica.

2.1.7.2. Ingresos de Fuente Ecuatoriana

En base a las definiciones antes mencionadas se tiene que los ingresos de fuente Ecuatoriana son:

- Los que perciban los ecuatorianos y extranjeros por actividades laborales, profesionales, comerciales, industriales, agropecuarias, mineras de servicios y otras de carácter económico realizadas en territorio ecuatoriano, salvo los percibidos por personas naturales no residentes en el País por servicios ocasionales prestados en el Ecuador.
- Los que perciban los Ecuatorianos y extranjeros por actividades desarrolladas en el exterior, provenientes de personas naturales; de sociedades nacionales o extranjeras con domicilio en el Ecuador o de entidades u organismos del sector Público Ecuatoriano.
- Las utilidades provenientes de la enajenación de bienes muebles o inmuebles ubicados en el país.
- Los Beneficios o Regalías de cualquier naturaleza provenientes de los derechos de autor, tales como patentes, marcas, modelos industriales, nombres comerciales y la transferencia de tecnología.
- Las utilidades que distribuyan, sociedades constituidas o establecidas en el país.
- Las provenientes de las exportaciones realizadas por personas naturales o sociedades nacionales o extranjeras.

- Los intereses y demás rendimientos financieros acreditados por entidades del sector público, personas naturales y sociedades, nacionales o extranjeras, con domicilio en el Ecuador.
- Los provenientes de loterías rifas, apuestas o similares, promovidas en el Ecuador.
- Los provenientes de herencias, legados y donaciones de bienes situados en el Ecuador.

2.1.8. Sujetos

2.1.8.1. Sujeto Activo

Es el ente acreedor del tributo. El Sujeto Activo del Impuesto a la Renta es el Estado y lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

2.1.8.2. Sujeto Pasivo

Es la persona natural o jurídica que está exigida al cumplimiento de las obligaciones tributarias, sea como contribuyente o como responsable.

Es decir que las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país que obtengan ingresos gravados de acuerdo a lo antes expuesto, son consideradas como sujetos pasivos.

2.1.8.2.1. Contribuyente

“Es aquella persona física o jurídica en la que recae el pago del impuesto o tributo y, por tanto, está obligada a cumplir y hacer cumplir las obligaciones tributarias. El objetivo del contribuyente es pagar los impuestos a la Hacienda Pública para financiar al Estado y disfrutar de los servicios públicos que ofrece.” <http://www.e-conomic.es>

Es la persona natural o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con el fin de financiar al Estado.

2.1.8.2.2. Obligaciones tributarias

Los contribuyentes tienen la obligación de:

- Obtener, emitir y entregar los comprobantes de venta debidamente autorizados.
- Llevar un registro contable referente a la actividad económica que ejerza el contribuyente.
- Presentar sus declaraciones mensuales o semestrales y en el caso del Impuesto a la Renta debe presentar su declaración anual en las fechas establecidas por la ley y su reglamento.

2.1.8.2.3. Deberes formales del contribuyente o responsable

Código Tributario, (2005), Art. 96, “Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las leyes, ordenanzas, reglamentos o las disposiciones de la respectiva autoridad de la administración tributara:
 - a) Inscribirse en los registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad, y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;
 - b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;
 - c) Llevar los libros y registros contables relacionado con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar en moneda de curso legal, sus operaciones o

transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no este prescrita;

- d) Presentar las declaraciones que correspondan y;
 - e) Cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establezca.
2. Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.
 3. Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.
 4. Concurrir a las oficinas de la administración tributaria, cuando su presencia sea requerida por la autoridad competente”.

2.1.8.2.4. Partes Relacionadas

Son las personas naturales o sociedades, domiciliadas o no en el Ecuador, en las que una de ellas o un tercero participa directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de una de estas empresas.

“Para establecer la existencia de algún tipo de relación o vinculación entre contribuyentes, la Administración Tributaria atenderá de forma general a la participación accionaria u otros derechos societarios sobre el patrimonio de las sociedades, los tenedores de capital, la administración efectiva del negocio, la distribución de utilidades, la proporción de las transacciones entre tales contribuyentes, los mecanismos de precios usados en tales operaciones.” Ley de Régimen Tributario Interno

2.1.9. Ingresos Exentos

Los ingresos exentos del impuesto a la renta de conformidad con la Ley de Régimen Tributario Interno deberán ser registrados como tales por los sujetos pasivos de este impuesto en su contabilidad o registros de ingresos y egresos, según corresponda.

En la Ley de Régimen Tributario Interno se encuentra plasmado los ingresos que para fines de la determinación y liquidación del Impuesto a la Renta son considerados como exentos.

1.- Los dividendos y utilidades calculados después del pago del Impuesto a La Renta, distribuidos, por sociedades nacionales, a favor de otras sociedades nacionales o de personas naturales, nacionales o extranjeras residentes o no en el Ecuador.

2.- Los obtenidos por las Instituciones del Estado.

3.- Aquellos exonerados en virtud de convenios internacionales.

4.- Bajo condición de reciprocidad los de los estados extranjeros y organismos internacionales, generados por los bienes que posean en el país.

5.- Los de las instituciones de carácter privado sin fines de lucro legalmente constituida siempre que sus bienes e ingresos se destinen a sus fines específicos. El Servicio de Rentas Internas, verificará que las instituciones sean exclusivamente sin fines de lucro.

6.- Para que las fundaciones y corporaciones creadas al amparo del Código Civil puedan beneficiarse de esta exoneración, deben estar inscritas en el Registro Único de Contribuyentes y lleven Contabilidad.

7.- Los excedentes que se generaran al final del ejercicio económico deberán ser invertidos en sus fines específicos hasta el cierre del siguiente ejercicio.

8.- Los intereses percibidos por personas naturales por sus depósitos de ahorro a la vista pagados por entidades del sistema financiero del país.

9.- La Décima tercera y Décima cuarta remuneración

10.- Los obtenidos por concepto de bonificación, desahucio e indemnización por despido intempestivo que no sobrepase lo establecido en el Código de Trabajo.

11.- Los obtenidos por discapacitados, debidamente calificados por el organismo competente, así como los percibidos por personas mayores de sesenta y cinco años.

12.- Los generados por la enajenación ocasional de inmuebles, acciones coparticipaciones.

13.- Las ganancias de capital, utilidades, beneficios o rendimientos distribuidos por los fondos de inversión, fondos de cesantía y fideicomisos mercantiles a sus beneficiarios, siempre y cuando hubieren cumplido con sus obligaciones como sujetos pasivos.

14.- Los rendimientos por depósitos a plazo fijo, de un año o más, pagados por las instituciones financieras nacionales a personas naturales o sociedades, excepto a instituciones del sistema financiero y aquellos rendimientos obtenidos por inversiones que se negocien en la bolsa de valores.

15.- Las indemnizaciones que se perciban por seguros exceptuando los provenientes del lucro cesante.

2.1.10. Deduciones

Para determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos que se efectúen para obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos.

En particular se aplicarán las siguientes deducciones:

- 1.- Los costos y gastos imputables al ingreso que se encuentren sustentados con comprobantes de venta legales.
- 2.- Los intereses de deudas contraídas con motivo del giro del negocio, así como los gastos efectuados en la constitución, renovación o cancelación de las mismas.
- 3.- Los impuestos, tasas, contribuciones, aportes al sistema de seguridad social obligatorio que soporte la actividad generadora del ingreso, con exclusión de los intereses y multas que deba cancelar el sujeto pasivo, por el retraso de sus obligaciones
- 4.- Las primas de seguros devengados en el ejercicio impositivo que cubran riesgos personales de los trabajadores y sobre los bienes que integran la actividad generadora del ingreso gravable.
- 5.- Las pérdidas comprobadas que afecten económicamente a los bienes de la respectiva actividad generadora del ingreso, en la parte que no fuere cubierta por indemnización o seguro y que no se haya registrado en los inventarios.
- 6.- Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso, no podrán exceder del 3% del ingreso gravado del ejercicio.
- 7.-La depreciación y amortización conforme a la naturaleza de los bienes, vida útil, a la corrección monetaria, y la técnica contable, así como las que se conceden por obsolescencia y otros casos.
- 8.- La amortización de las pérdidas.

9.- Los sueldos y salarios, remuneraciones en general, los beneficios sociales, también serán deducibles las contribuciones a favor de los trabajadores para finalidades de asistencia médica, sanitaria escolar, cultural, capacitación entrenamiento profesional y de mano de obra.

10.- La provisión para créditos incobrables originados en el giro de la actividad económica.

La deducción tendrá lugar siempre y cuando se justifique con documentos legales y autorizados por el SRI a favor del sujeto pasivo.

2.1.11. Base Imponible

Ley de Régimen Tributario Interno Art. 16.- “En general, la base imponible está constituida por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos.”

Para realizar el cálculo del impuesto a la renta que debe pagar un contribuyente, se toma como base imponible la totalidad de los ingresos gravados y se restará las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a tales ingresos.

La base imponible de los trabajadores en relación de dependencia está constituida por el ingreso gravado menos el valor de los aportes personales al Instituto Ecuatoriano de Seguridad social (IESS), excepto cuando éstos sean pagados por el empleador.

Es obligatoria la declaración del Impuesto a la Renta para todas las personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades.

Ley de Régimen Tributario Interno Art. 5.- “**Ingresos de los cónyuges.**- Los ingresos de la sociedad conyugal serán imputados a cada uno de los cónyuges en partes iguales, excepto los provenientes del trabajo en relación de dependencia o como resultado de su

actividad profesional, arte u oficio, que serán atribuidos al cónyuge que los perciba. Así mismo serán atribuidos a cada cónyuge los bienes o las rentas que ingresen al haber personal por efectos de convenios o acuerdos legalmente celebrados entre ellos o con terceros.”

Las rentas originadas en las actividades empresariales serán atribuibles al cónyuge que ejerza la administración empresarial, si el otro obtiene rentas provenientes del trabajo, profesión u oficio o de otra fuente. A este mismo régimen se sujetarán las sociedades de bienes constituidas por las uniones de hecho según lo previsto en el artículo 38 de la Constitución Política de la República.

Ley de Régimen Tributario Interno (2009), Art. 6, “**Ingresos de los bienes sucesorios.**- Los ingresos generados por bienes sucesorios indivisos, previa exclusión de los gananciales del cónyuge sobreviviente, se computarán y liquidarán considerando a la sucesión como una unidad económica independiente.”

2.1.12. Tarifas

El Servicio de Rentas Internas cada año según información del INEC referente al índice de precios al consumidor, establece una tabla en la cual se determina por medio de intervalos el porcentaje en base a la utilidad generada de las personas o sociedades, correspondientes al valor que debe cancelarse por concepto de impuesto a la Renta.

Tabla N° 1
Declaración del Impuesto a la Renta 2010

Año 2010 En dólares			
Fracción básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	8.910	0	0%
8.910	11.350	0	5%
11.350	14.190	122	10%
14.190	17.030	406	12%
17.030	34.060	747	15%
34.060	51.080	3.301	20%
51.080	68.110	6.705	25%
68.110	90.810	10.963	30%
90.810	en adelante	17.773	35%

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/167>

Autor: Maritza Ramírez /2013

Tabla N° 2
Declaración del Impuesto a la Renta 2011

AÑO 2011 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	9.210	0	0%
9.210	11.730	0	5%
11.730	14.670	126	10%
14.670	17.610	420	12%
17.610	35.210	773	15%
35.210	52.810	3.413	20%
52.810	70.420	6.933	25%
70.420	93.890	11.335	30%
93.890	En adelante	18.376	35%

NAC-DGERCGC10-00733 publicada en el S. S. R.O. 352 de 30-12-2010

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/167>

Autor: Maritza Ramírez/2013

Tabla N° 3
Declaración del Impuesto a la Renta 2012

AÑO 2012 En dólares			
Fracción Básica	Exceso hasta	Impuesto Fracción Básica	% Impuesto Fracción Excedente
0	9.720	0	0%
9.720	12.380	0	5%
12.380	15.480	133	10%
15.480	18.580	443	12%
18.580	37.160	815	15%
37.160	55.730	3.602	20%
55.730	74.320	7.316	25%
74.320	99.080	11.962	30%
99.080	En adelante	19.392	35%

NAC-DGERCGC11-00437 publicada en el S. S. R.O. 606 de 28-12-2011

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/167>

Autor: Maritza Ramírez/2013

2.1.12.1. Personas Naturales, Sucesiones Indivisas

Las personas naturales se clasifican en obligadas a llevar contabilidad y no obligadas a llevar contabilidad. “Se encuentran obligadas a llevar contabilidad todas las personas nacionales y extranjeras que realizan actividades económicas y que cumplen con las siguientes condiciones; tener ingresos brutos mayores a \$ 100.000, o que inician con un capital propio mayor a \$60.000, o sus costos y gastos han sido mayores a \$80.000.”
<http://www.sri.gob.ec>

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no

están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

Una vez que las personas naturales ya sean obligadas a llevar contabilidad o no determinan la base imponible mediante la diferencia de sus Ingresos y Egresos, deben revisar la tabla de la declaración del impuesto a la renta, puesto que según el intervalo en el que se encuentre este valor, se indica el impuesto sobre la fracción básica y el porcentaje de impuesto a la fracción excedente, para de esta manera determinar el valor a pagar por concepto de Impuesto a la Renta.

Los ingresos de las personas que no residan en el país y que por servicios prestados ocasionalmente en el Ecuador estén sujetos al Impuesto a la Renta, deben calcular el 22% sobre el total de los ingresos percibidos.

En caso de los organizadores de loterías, rifas, apuestas y similares con excepción de los organizados por la Junta de Beneficencia de Guayaquil y Fe y Alegría, deben pagar la tarifa del 25% sobre sus utilidades y en el caso de los beneficiarios estarán sujetos al pago del 15% sobre el valor de cada premio recibido en dinero o en especie que sobrepase una fracción básica no gravada de Impuesto a la Renta de personas naturales o sucesiones indivisas, en la cual los organizadores actúan como agentes de retención.

2.1.12.2. Sociedades

Las sociedades al momento de realizar el cierre fiscal junto con los respectivos Estados Financieros, determinan la utilidad del ejercicio, de este valor se destina el 15% de participación a trabajadores, al disminuir esta participación se establece la base imponible a la Renta, aplicando el 25% o 15% según corresponda.

Por otro lado la ley determina, “Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de diez puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido, siempre y cuando lo destine a la adquisición de

maquinarias y equipos nuevos que se utilicen para su actividad productiva y que efectúen el correspondiente aumento de capital”. Ley de Régimen Tributario Interno Art. 37

2.1.13. Declaración, Liquidación y Formas De Pago

2.1.13.1. Declaración

“Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento.” Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 40.

Personas Naturales

“Las personas naturales que realizan alguna actividad económica están obligadas a inscribirse en el RUC; emitir y entregar comprobantes de venta autorizados por el SRI por todas sus transacciones y presentar declaraciones de impuestos de acuerdo a su actividad económica.” <http://www.sri.gob.ec>

Las personas naturales que no están obligadas a llevar contabilidad deben realizar sus declaraciones mediante el formularios establecido por el SRI y presentarlos en las entidades bancarias que realicen la recaudación del impuesto o vía Internet, en el caso de que dichas personas no sobrepasen la base deben realizar la declaración del Impuesto a la Renta sin valor a pagar.

También deben declarar el impuesto a la Renta las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital u obtengan ingresos inferiores a los obligados a llevar contabilidad, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos deberán llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

Las personas naturales deben realizar la declaración del Impuesto a la Renta en el mes de marzo, considerando las fechas establecidas según el noveno dígito del (RUC) del declarante.

Personas Naturales Obligadas a llevar Contabilidad

Las personas naturales obligadas a llevar contabilidad deben realizar sus declaraciones mediante el formularios establecido por el SRI, las cuales deben presentarse en el mes de marzo se genere o no impuesto, de acuerdo al noveno número del RUC, cédula de identidad o pasaporte, según el caso en base a los días especificados en la Tabla # 4.

Tabla N° 4
Tabla de plazos para presentar la declaración del Impuesto a la Renta de Personas Naturales

NOVENO DIGITO DEL RUC	IVA			IMPUESTO A LA RENTA
	MENSUAL	SEMESTRAL		
		Primer Semestre	Segundo Semestre	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31@public>

Elaborado: Maritza Ramírez/2013

El incumplimiento de las normas vigentes establecidas podrá ser sancionado de conformidad a lo establecido en el Código Tributario.

Sociedades

Las Sociedades, deben realizar sus declaraciones mediante el formulario establecido por el SRI vía internet, el cual es un compendio de los Estados de Situación Económica y Financiera.

De igual manera de acuerdo al noveno dígito del RUC deben presentar su declaración en el mes de Abril.

Tabla N° 5
Plazos para declarar las Sociedades

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS					
NOVENO DIGITO DEL RUC	IMPUESTO A LA RENTA	ANTICIPO IMPUESTO A LA RENTA		ICE Y RETENCIONES EN LA FUENTE	IVA MENSUAL
		PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		
	FORMULARIO 101	FORMULARIO 106		FORMULARIO 105 y 103	FORMULARIO 104
1	10 de abril	10 de julio	10 de septiembre	10 del mes siguiente	10 del mes siguiente
2	12 de abril	12 de julio	12 de septiembre	12 del mes siguiente	12 del mes siguiente
3	14 de abril	14 de julio	14 de septiembre	14 del mes siguiente	14 del mes siguiente
4	16 de abril	16 de julio	16 de septiembre	16 del mes siguiente	16 del mes siguiente
5	18 de abril	18 de julio	18 de septiembre	18 del mes siguiente	18 del mes siguiente
6	20 de abril	20 de julio	20 de septiembre	20 del mes siguiente	20 del mes siguiente
7	22 de abril	22 de julio	22 de septiembre	22 del mes siguiente	22 del mes siguiente
8	24 de abril	24 de julio	24 de septiembre	24 del mes siguiente	24 del mes siguiente
9	26 de abril	26 de julio	26 de septiembre	26 del mes siguiente	26 del mes siguiente
0	28 de abril	28 de julio	28 de septiembre	28 del mes siguiente	28 del mes siguiente

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/33@public>
Elaborado: Maritza Ramírez/2013

Relación de Dependencia

La declaración del Impuesto a La Renta de las personas en Relación de Dependencia es presentada por el empleador mediante el formulario establecido por el SRI, para lo cual el empleado provee al empleador información relacionada como el total de ingresos, gastos de vivienda, alimentación, vestimenta, medicinas y aportes al IESS, para que la empresa presente en conjunto las declaraciones de todos sus empleados, teniendo como fecha máxima de presentación el 31 de enero del año siguiente al declarado.

2.1.13.2. Liquidación del Impuesto a la Renta

Una vez que se calcula la utilidad del ejercicio económico, y se establece el Impuesto a la Renta a pagar se procede a descontar las retenciones en la fuente que han sido efectuadas durante el periodo y el anticipo del Impuesto a la Renta que se haya pagado el año anterior, el resultado de esta operación matemática es lo que se debe cancelar por concepto del Impuesto a la Renta.

El Impuesto a la Renta queda liquidado en el momento en el que se presenta los formularios en las entidades autorizadas y se paga en el caso que se genere valor a pagar.

En los formularios de Impuesto a la Renta consta de manera informativa el valor por concepto del Anticipo del Impuesto a la Renta, puesto que este se cancela en los meses de julio- septiembre del próximo año.

2.1.13.2.1. Anticipo del Impuesto a la Renta

Las personas naturales obligadas o no a llevar contabilidad, las sociedades, sujetas al pago del Impuesto a la Renta, deberán determinar en su declaración correspondiente al ejercicio económico anterior, el anticipo a pagarse con cargo al ejercicio fiscal corriente.

“Existen dos formas para calcular el anticipo del Impuesto a la Renta:

Ley de Régimen Tributario Interno Art. 41

- a) “Las personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad, las empresas que tengan suscritos o suscriban contratos de exploración y explotación de hidrocarburos en cualquier modalidad contractual. Será una suma equivalente al 50% del impuesto a la renta determinado en el ejercicio anterior, menos las retenciones en la fuente del impuesto a la renta que les hayan sido practicadas en el mismo;

- b) Las personas naturales y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad y las sociedades:

Un valor equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

- El cero punto dos por ciento (0.2%) del patrimonio total.
- El cero punto dos por ciento (0.2%) del total de costos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del activo total.
- El cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.”

El valor equivalente al 50% del Impuesto a la Renta causado en el ejercicio menos las retenciones que hayan sido efectuadas en el período a declarar y las deducciones permitidas. Si la empresa no genera utilidad no tendrá que pagar el Anticipo Impuesto a la Renta, sin embargo esto puede ser utilizado por un tiempo determinado no mayor a 5 años.

Las nuevas empresas o sociedades recién constituidas estarán sujetas al pago de este anticipo después del segundo año de operación efectiva.

En todos los casos, “Para determinar el valor del anticipo se deducirán las retenciones en la fuente que le hayan sido practicadas en el ejercicio impositivo anterior. El anticipo que

constituye crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta deberá cancelarse en el mes de julio y septiembre, el 50% respectivamente del siguiente año al declarado.”
Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interna Art. 77

Plazos para declarar el Anticipo del Impuesto a la Renta

Las fechas de vencimiento se encuentran establecidas en el Art. 77 del RALRTI

Tabla N° 6
Primera Cuota (50% del anticipo)

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

Fuente: Art. 77 del RALRTI

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Tabla N° 7
Segunda cuota (50% del anticipo)

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de septiembre
2	12 de septiembre
3	14 de septiembre
4	16 de septiembre
5	18 de septiembre
6	20 de septiembre
7	22 de septiembre
8	24 de septiembre
9	26 de septiembre
0	28 de septiembre

Fuente: Art. 77 del RALRTI

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Cuando una fecha de vencimiento coincida con días de descanso obligatorio o feriados, aquella se trasladará al siguiente día hábil.

El saldo del anticipo pagado, se liquidará dentro de los plazos establecidos para la presentación de la declaración del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso y conjuntamente con la correspondiente declaración. (Corresponde a la tercera cuota, es decir en Marzo o Abril según el tipo de contribuyente Persona Natural o Sociedad)

Este anticipo, que constituye crédito tributario para el pago del impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, será pagado en las fechas antes señaladas, sin que, para el efecto, sea necesaria la emisión de títulos de crédito ni de requerimiento alguno por parte de la Administración.

“El anticipo determinado por el declarante que no fuere pagado dentro de los plazos previstos en este artículo, será cobrado por el Servicio de Rentas Internas mediante acción coactiva, de conformidad con lo dispuesto en el Código Tributario” Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interna, Art. 77

El formulario es el 115, aprobado mediante la Resolución: NAC-DGERCGC12-00231 publicada en el RO. 698 de 8-05-2012, el cual estará disponible exclusivamente por Internet (Servicios en línea)

2.1.13.2.2. Retenciones en la Fuente

Retención en la Fuente de Ingresos del trabajo con Relación de Dependencia

El empleador, personas naturales, o sociedades que pagan a los contribuyentes que trabajan en relación de dependencia, se sujetan a la retención en la fuente.

Retención en la Fuente sobre Rendimientos Financieros

Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 44 “Las sociedades que paguen o acrediten en cuenta, intereses o cualquier tipo de rendimientos financieros, actuarán como agentes de retención del Impuesto a la Renta sobre los mismos”.

No serán objeto a la retención en la fuente los intereses pagados a personas naturales en sus libretas de ahorro a la vista y tampoco los rendimientos por depósitos a plazo fijos.

Otras Retenciones en la Fuente

Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 45 “Toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades y las empresas o personas naturales obligadas a llevar contabilidad que paguen o acrediten en cuenta cualquier otro tipo de ingresos que constituyan rentas gravadas para quien los reciba, actuará como agente de retención del impuesto a la renta.”

El SRI periódicamente establece los porcentajes de retención, y en este caso los sujetos activos deben declarar mensualmente las retenciones efectuadas, mediante el formulario que el SRI establezca.

Dependiendo el tipo de adquisición se destina un porcentaje de retención, las retenciones se realizan con documentos autorizados por el SRI.

2.1.13.3. Pago del Impuesto a la Renta

Los sujetos pasivos deberán efectuar el pago del impuesto a la renta de acuerdo a lo establecido en la ley de régimen tributario.

La obligación tributaria que acoge el contribuyente, deberá cancelarse en el tiempo que señale la ley tributaria respectiva o su reglamento, además se podrá cumplir en las fechas que se fijen en los convenios de pago que se presentan de acuerdo con la ley.

Para el caso del Impuesto a la Renta los contribuyentes cancelaran su cuota como anticipo a la renta en dos cuotas los meses de julio y septiembre y la diferencia en el mes de marzo o abril según sea el caso del contribuyente.

El pago del tributo se lo debe realizar en lugares que este señalado en la ley como son los Bancos Nacionales, que en la actualidad se las conoce como oficinas recaudadoras.

Código Tributario (2005), Art. 43 “El pago de las obligaciones tributarias se harán en efectivo, en moneda de curso legal; mediante cheques, débitos bancarios debidamente autorizados, libranzas o giros bancarios a la orden del respectivo recaudador del lugar del domicilio del deudor o de quien fuere facultado por la ley o por la administración para el efecto.”

El pago si se realiza dentro de las fechas establecidas no tiene ningún tipo de recargo, si se retrasa en el mismo se generan multas e intereses que deben ser cancelados.

2.1.14. Quienes no están obligados a Declarar

No están obligados a presentar declaración del impuesto a la renta los siguientes:

1. Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
2. Las personas que no cuentan con RUC.
3. Las instituciones del Estado.
4. Los organismos internacionales, las misiones diplomáticas y consulares.
5. los contribuyentes inscritos en el Régimen Impositivo Simplificado, por el tiempo en el que se encuentre dentro de éste.

Anexo a la Declaración de Impuesto a la Renta de Personas Naturales.- “Las personas naturales, inclusive aquellas que se encuentren en relación de dependencia, presentarán en las formas y plazos que el Servicio de Rentas Internas lo establezca, un detalle de los

gastos personales tomados como deducción de Impuesto a la Renta.” Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 83

2.1.15. Costos de cumplimiento en el sistema tributario

“Los costos de cumplimiento son aquellos en que los contribuyentes incurren al tener que cumplir con las normas tributarias.” <http://marcelramirez.blogspot.com/2006/08/>

Entre algunos de estos costos podemos destacar los que se incurren para la elaboración y preparación de la información conocida como declaración y pago de impuestos, también se pueden incluir la contratación de un contador, el tiempo utilizado para ir hacer el pago de las declaraciones de impuestos, cursos para entender el manejo de los tributos, en algunos casos la adquisición de equipos de cómputo y dependiendo del caso la compra de sistemas informáticos que ayuden a llevar un registro de la información.

2.1.16. Población

2.1.16.1. Población Económicamente Activa (PEA)

La población económicamente activa es la parte de la población total que participa en la producción económica de un país, en la práctica, para fines estadísticos se contabiliza la PEA a todas las personas mayores de 10 años.

La población económicamente activa abarca la población ocupada y también a la desocupada, según el Diario Hoy (1999), “La población económicamente activa en el Ecuador ha tenido un crecimiento de 3.8% anual, cifras inferiores a la registrada en la década de los 80 que estaban alrededor del 5% anual” Periódico Hoy, publicado el 12 de febrero de 1999.

Composición

Se considera población económicamente activa (PEA) al grupo de personas que, dentro de las edades productivas, se encuentran ocupadas o desocupadas; por lo tanto, este grupo se divide en la PEA activa y la PEA inactiva. Entre las personas activas u ocupadas se ubica a empleadas, subempleadas o desempleadas, así como a quienes trabajan por cuenta propia. Y entre las inactivas se incluye a quienes realizan actividades de estudio o quehaceres domésticos, a los jubilados o pensionistas, y a las personas que están impedidas para trabajar. <http://ec.kalipedia.com/>

Hay que recalcar que las personas adecuadamente ocupadas son aquellas que trabajan como mínimo una jornada legal de 40 horas por semanas, pero que poseen un ingreso igual o superior al salario mínimo vital. Por otro lado los sub ocupados están clasificados en dos categorías: visibles e invisibles; los primeros son aquellas personas que cumplen involuntariamente un horario de trabajo menor de 40 horas y los invisibles son aquellos que indistintamente de su jornada de trabajo laboral, perciben ingresos menores al salario mínimo vital.

2.1.16.2. Subempleo

“El subempleo se da en el momento en que alguien que cuenta con determinadas capacidades para cierta ocupación, cargo o puesto de trabajo pero que no se ocupa plenamente, eligiendo por diferentes situaciones emplearse en puestos inferiores y con sueldos iguales.” <http://www.finanzas.com/>

Dentro de las empresas suele darse cuando el empleado comienza ocupando un cargo inferior tras lo cual pasa a capacitarse titulándose. Teniendo como una de las principales características del subempleo la venta en la calle a los que en ciertos estudios del mercado laboral se los denomina subempleados, al realizar estadísticas sobre ocupación, a todos aquellos que no trabajan el mínimo de horas semanales y en cambio trabajan de vez en cuando e irregularmente. Existe el subempleo cuando el trabajador no puede emplearse por mayor tiempo.

2.1.16.3. Comercio

La palabra comercio significa trato o relación entre dos o más personas; en su acepción más estricta se toma como negociación que se realiza comprando, vendiendo o cambiando.

El comercio se puede definir como la “prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes tanto, a nivel nacional como internacional, la actividad comercial en la economía no puede crecer EFICIENTEMENTE sin un crecimiento paralelo o mayor de la producción de bienes.” <http://www.gestiopolis.com>

El comerciante es la persona física o jurídica que vive del comercio, es decir que utiliza transacciones comerciales como su medio de vida. Existen distintas clases de comercio y son:

- **Comercio al por menor.-** Es la actividad de compra y venta de mercancías cuyo comprador es el consumidor final.
- **Comercio al por mayor.-** Es la actividad de compra y venta cuyo comprador no es el consumidor final, sino que tiene el objetivo de vender la mercancía a otro comerciante o empresa manufacturera para realizar transformaciones.

2.1.17. Análisis Económico

El análisis económico se encarga de estudiar la estructura y evolución de los resultados de la empresa (ingresos y gastos) y de la rentabilidad de los capitales utilizados.

Para el sector público el análisis económico se guía en la eficiencia que presten a las personas, surge la necesidad de administrar los presupuestos estatales que están establecidos en cada una de las Instituciones Públicas para un año, basándose en reglas de coordinación de las políticas económicas. Las Instituciones Públicas buscan cubrir la demanda con la mayor cobertura y calidad de servicio público.

El objetivo del análisis económico para el Sector Público es lograr mejorar el bienestar social de una nación cumpliendo con las metas planteadas a inicios de un periodo.

2.1.18. Incidencia Económica

La incidencia Económica es conocida como los números de casos de una necesidad en un periodo de tiempo determinado, estos deben ser correctamente proyectados por medio de gráficos y respectivos análisis para así poder determinar su crecimiento o disminución.

La incidencia Económica es uno de los valores más importantes y útiles para una economía ya que no solo permite mirar hacia atrás sino también a analizar la evolución que ha tenido desde su implementación, además de proyectar hacia el futuro un crecimiento o decrecimiento de los valores analizados.

Fenochietto Ricardo (2006) “Un estudio de la incidencia económica de los impuestos persigue determinar qué sector de la población los soporta económicamente, es decir que sector (el de altos ingresos o bajos ingresos, los trabajadores o los empleados) ve reducido sus ingresos a causa de los impuestos.”

2.1.19. Incidencia Fiscal

A la incidencia fiscal se la conoce como el pago final de un impuesto, este término se utiliza en ciencia política y sociología porque se puede analizar el nivel de los recursos de las diferentes categorías sociales, con la finalidad de determinar la distribución correcta de la carga fiscal. En estos casos se podrá determinar el tipo de impuesto sea progresivo, equidad vertical u horizontal.

2.2. Marco Conceptual

2.2.1. Definición de Términos Conceptuales

SRI.- El Servicio de Rentas Internas (SRI) es una entidad técnica y autónoma que tiene la responsabilidad de recaudar los tributos internos establecidos por Ley mediante la aplicación de la normativa vigente.

Contribuyente.- Es la persona natural o jurídica con derechos y obligaciones, frente a un ente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos, con el fin de financiar al Estado.

Sujeto Activo.- El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.

Sujeto Pasivo.- Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley

Tributos.- Los tributos son ingresos públicos de Derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir.

Ejercicio impositivo.- El ejercicio impositivo es anual y comprende el lapso que va del 1 de enero al 31 de diciembre. Cuando la actividad generadora de la renta se inicie en fecha posterior al 1 de enero, el ejercicio impositivo se cerrará obligatoriamente el 31 de diciembre de cada año.

Renta.- Se considera renta a los ingresos que se obtengan a título gratuito u oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o

servicios; y también los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales.

Administración.- Es un proceso que consiste en las actividades de planeación organización dirección y control para alcanzar los objetivos establecidos utilizando para ello los recursos económicos, humanos, materiales y técnicos a través de herramientas y técnicas sistematizadas.

Utilidad.- Es la ganancia obtenida después de realizar una transacción de servicios, comercial o de producción, que se da en un determinado negocio o empresa.

2.3 Marco Temporo / Espacial

La investigación se realiza en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, Zona Urbana, en el sector de las microempresas de compra y venta de partes y piezas Automotrices en Santo Domingo, año 2012.

2.4 Marco Legal

Esta investigación está basada en:

La Ley de Régimen Tributaria Interna

Esta ley regula y controla todo los impuestos que se deben cancelar al estado, detallando la forma, el pago y los plazos a cumplir basados siempre en los principios de generalidad, progresividad, equidad, entre otros y en base a esta ley nos debemos regir en cuanto a obligaciones tributarias.

Código Tributario

Son leyes orgánicas que regulan las relaciones jurídicas entre administración tributaria y contribuyentes. Constituyen un conjunto de disposiciones sustantivas que establece el marco jurídico básico en torno al cual se limita todo lo concerniente a la creación, aplicación y recaudación de los tributos.

Al ser un instrumento jurídico que incide en las relaciones tributarias entre Estado y contribuyentes, a la vez es una herramienta cuya aprobación posee efectos económicos de mucha importancia.

Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno

El reglamento de aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno nos detalla las normas, procesos y pasos a seguir para realizar la declaración de cualquier tipo de impuesto, siendo este reglamento indispensable para que se cumpla la normativa de la ley.

Reglamento para la aplicación de la ley de creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), 1997, Decreto 1026

Este reglamento fue elaborado para crear una institución encargada de velar y controlar el correcto pago de impuestos de los contribuyentes hacia el estado y para hacer cumplir todas las leyes tributarias que se rigen en el Ecuador.

Código de Trabajo

Las empresas deben ampararse al código de trabajo y cumplirlo en cuanto a sus empleados porque en este constan todos los principios, beneficios y disposiciones tanto para el trabajador como para el empleador.

Cumpliendo con esta ley se desglosan valores para el pago de impuestos, como lo estipula el Reglamento de Aplicación del Impuesto a la Renta.

Constitución de la República del Ecuador

Porque al ser la Carta Magna, la Ley Suprema en ella se regirán las demás leyes, en razón que los principios contenidos en la Constitución deben estar incluidos en cada una de las Leyes de acuerdo a la materia.

En la constitución está establecido que el régimen tributario promoverá la redistribución de los ingresos del país, siendo la recaudación tributaria parte fundamental del presupuesto general del Estado.

CAPITULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Situación Actual

En la actualidad el impuesto a la Renta es uno de los tributos más importantes en la economía del país, porque este incide de manera importante en los ingresos tributarios del Presupuesto General del Estado.

Una de las principales fuentes de ingreso del presupuesto del Estado son los fondos recaudados a través del sistema tributario. Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), un sistema tributario es el conjunto de impuestos coordinados y estructurados conforme a criterios de política, que buscan una distribución equitativa de los ingresos en la población, la reactivación del aparato productivo y la regulación del consumo privado y la inversión.

En Ecuador, según datos del SRI, los ingresos tributarios de fuente directa representaron durante la última década, en promedio, el 30% de la recaudación total, mientras que, para el mismo período, los ingresos tributarios de fuente indirecta participaron en el 66%.

El impuesto a la renta, como tributo basado en la capacidad de pago, es el eje principal de cualquier sistema tributario que busca una mejor redistribución de los ingresos. Ecuador ratifica este principio mediante el artículo 300 de su Constitución:

Código Tributario, (2005), Art.5, “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, legalidad, igualdad, irretroactividad, equidad, transparencia y proporcionalidad.”

Se priorizarán los impuestos directos y progresivos. No obstante, para evaluar este mandato constitucional se requiere de un esfuerzo analítico que permita evaluar si las

últimas reformas establecidas en el impuesto a la renta cumplen con los objetivos de política fiscal establecidos en la nueva Constitución

3.2 Incidencia en el Sector Comercial

El impuesto a la Renta, abarca todo el giro de la actividad económica, al momento de realizar la declaración de este impuesto que es un resumen de un periodo equivalente a un año, se puede realizar una revisión general de las transacciones que se han efectuado, además se puede identificar la utilidad o pérdida real del ejercicio puesto que en el formulario se encuentra los Estados de Situación Económica Financiera que son los que se reflejan en el entorno de la empresa.

El sector comercial al ser ágil o variable establece notables cambios en sus balances año tras año y a su vez se ve afectado en su liquidez al momento de efectuar la cancelación del Impuesto a la Renta, ya que este impuesto no se lo prevé y al momento de pagarlo se requiere de disponibilidad de efectivo. Lo mismo sucede con el Anticipo del Impuesto a la Renta debido a que este se establece de manera informativa y se lo debe cancelar en los meses de julio y septiembre del siguiente año y mientras mayor es la utilidad generada por los contribuyentes mayor es el valor del impuesto y anticipo a pagar, por lo que en muchos casos se utiliza practicas elusivas que ayudan a reducir el pago del impuesto.

Las retenciones que se efectúan sirven para deducirse el impuesto, sin embargo para que esto sea posible se debe contar con la documentación física que respalda las retenciones, ya que la suma de las mismas genera un saldo favorable para reducir el impuesto a pagar.

En el caso de las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad tienen como obligación efectuar las retenciones en la fuente al momento de comprar mercadería o efectuar gastos que contribuyan con el desarrollo de la empresa, los valores retenidos por este concepto son declarados mensualmente por medio del formulario establecido al S.R.I, y en el caso del sujeto pasivo las retenciones le sirven para reducir el pago del Impuesto a la Renta.

Las personas naturales no realizan retenciones, sin embargo actúan como sujeto pasivo con respecto a las empresas y personas naturales obligadas a llevar contabilidad con las que mantienen relaciones comerciales en este caso también las retenciones le sirve para reducir el pago del impuesto.

Existen gastos que permiten reducir el impuesto como la alimentación, vestimenta, salud y vivienda, en el caso de personas naturales muchas veces no cuentan con la documentación de respaldo en algunos casos por descuido y en otros porque las personas que prestan los servicios no entregan los debidos documentos y al momento de la declaración se ven afectadas al no contar con los valores y documentos para reducir el Impuesto a la Renta.

En el Ecuador no se ha establecido una cultura tributaria y los contribuyentes al momento de efectuar el pago de impuestos lo consideran como un gasto y por esta razón tratan de evitarlo, sin embargo, con las reformas establecidas por el SRI se pretende reducir la evasión y de esta manera generar mayor ingreso al presupuesto del Estado, con las recientes reformas se tiene datos publicados en la página Web del SRI el incremento de pago de impuestos por parte de los contribuyentes es decir la reducción de la evasión.

Para el desarrollo de esta investigación se emplearon herramientas de análisis de datos poblacionales y de recaudación, así como la generación de una base de datos a través de encuestas orientas a los contribuyentes del sector comercial de Repuestos Automotrices de la ciudad de Santo Domingo, sin descuidar otros sectores económicos, a fin de determinar cuál es la aplicación del Impuesto a la Renta, que opinan los comerciantes acerca del mismo, si cumplen a cabalidad todas las disposiciones y cuál es la incidencia económica del Impuesto a la Renta referente a su margen de utilidad.

3.3 Hipótesis

3.3.1 Formulación de la Hipótesis

La aplicación del impuesto a la renta en las microempresas de repuestos automotrices en Santo Domingo incide significativamente en la economía de las empresas.

3.4 Variables e Indicadores

3.4.1 Variables

Estudio de la aplicación del Impuesto a la Renta en las microempresas de repuestos automotrices en Santo Domingo y su Incidencia Económica.

3.4.2 Variable Independiente

- Aplicación del Impuesto a la Renta.

3.4.3 Variables Dependientes

- Incidencia que produce el Impuesto a la Renta.
- Mejora los ingresos del País.
- Disminución de las Utilidades en las empresas.
- Decrecimiento del Sector Automotriz.

3.4.4 Indicadores

TABLA N° 8

Variables

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	VARIABLES DEPENDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	TÉCNICA, INSTRUMENTO O MÉTODO DE MEDIDA.	TIEMPO DE MEDICIÓN
Conocer los mecanismos en la Aplicación del Impuesto a la Renta.	Correcta aplicación del Impuesto	Unidades	Investigación	Inicio de la investigación
Determinar cuáles son los beneficios del Impuesto a la Renta.	Mejora los ingresos del País.	Dólares	Investigación	Tramite de la investigación
Conocer que piensan los contribuyentes acerca del Impuesto a la Renta.	Disminución de las Utilidades.	Dólares.	Investigación de Campo	Tramite de la investigación
Realizar un análisis económico de la recaudación del Impuesto a la Renta en las Microempresas.	Decrecimiento del Sector Automotriz.	Estadístico	Encuesta	Al Final de la investigación.

3.5 Metodología de la Investigación

3.5.1 Diseño y Tipo de Investigación

El diseño de la investigación es la estrategia general que se adopta para poder responder al problema planteado, es decir hacer uso de herramientas, técnicas y métodos adecuados que permitan alcanzar los objetivos establecidos.

Esta investigación es de tipo descriptiva, estadística y analítica, porque se estudió lo que está sucediendo en las microempresas de Santo Domingo dedicadas a la venta de accesorios, partes y piezas automotrices, respecto a la aplicación del Impuesto a la Renta.

3.5.2 Unidad de Análisis

La unidad de análisis que se estudió en esta investigación fue a los contribuyentes dedicados a la venta de partes, piezas y accesorios automotrices, para determinar la aplicación del Impuesto a la Renta en las microempresas de repuestos automotrices en Santo Domingo y su incidencia en la economía, 2012

3.5.3 Métodos de Investigación

Método de Análisis.- Este método nos permitió obtener toda la información necesaria en la cual pudimos realizar un análisis de la Aplicación del Impuesto a la Renta en las Microempresas de Repuestos Automotrices.

Método inductivo.- Con este método se pudo determinar aspectos teóricos sobre finanzas públicas, política fiscal, política económica, y los medios a seguir para obtener una correcta definición de términos utilizados en la presente investigación, donde partimos de un concepto general y lo encaminamos a conocer su incidencia en la población.

Método Estadístico.- A través de este método nos permitió precisar la información obtenida en el transcurso de la investigación, y la elaboración de cuadros estadísticos, tablas y la tabulación de los datos, la cual nos permitió hacer un mejor análisis.

3.5.4 Fuentes y Técnicas de Investigación

Las fuentes y técnicas son instrumentos que sirven para la recolección de datos necesarios para una investigación, la información es la materia prima por medio de la cual se puede llegar a explorar, descubrir y explicar hechos o fenómenos que define un problema de investigación. A continuación se detalla las fuentes y técnicas que se utilizaron en esta investigación.

3.5.4.1 Fuentes primarias

La fuente primaria es la información oral o escrita que es recopilada directamente por el investigador a través de la observación, encuestas, cuestionarios, entrevistas o sondeos.

Para la presente investigación se utilizaron algunos de estos medios como son:

- Entrevista
- Encuestas

3.5.4.2 Fuentes Secundarias

Para la investigación se tomó como referencia los datos de estudios anteriores sobre el tema del Impuesto a la Renta donde se utilizaron libros, revistas, folletos, documentos, información de Internet, y otros como publicaciones estadísticas de entidades como en SRI, INEC, BCE.

3.5.4.3 Técnicas

Entrevista

Esta técnica se aplicó a un funcionario del Servicio de Rentas Internas, para conocer todo en cuanto al Impuesto a la Renta, que técnicas o estrategias utilizan para evitar la evasión de este impuesto, etc.

Encuesta

La encuesta permitió la recopilación de datos por medio de los formularios realizados para la presente investigación, además esta técnica permite el conocimiento de las motivaciones, las actitudes y las opiniones de los contribuyentes con relación al objeto de la investigación.

También, para tener una investigación sustentada se revisó bibliografía especializada para acceder a la teoría que requirió la investigación sobre los diversos temas y materias relacionados al objeto de estudio.

Textos, Revistas, Documentos, Prensa, Otros

Es información escrita que ha sido recopilada y transcrita por diferentes personas que han recibido dicha información a través de otras fuentes escritas o por participantes de algún suceso.

Por tal razón, para tener una investigación sustentada se realizó un análisis de libros, revistas, documentos, prensa y otros, donde se presentaron temas relacionados al tema de estudio, sin olvidar las leyes y normas establecidas en este año.

3.6 Población de Estudio y sus características

La población en estudio de esta investigación fue el sector comercial de las microempresas dedicadas a la compra y venta de partes y piezas automotrices, la cual como referencia se tomó la base de datos del Servicio de Rentas Internas (SRI), del Registro Único de Contribuyentes de personas naturales y sociedades, con fecha de corte 4 de agosto de 2013, la misma que se encuentra detallada por provincias, de la cual se tomó a Santo Domingo.

La población sobre la cual se realizó la investigación fue a 977 contribuyentes.

3.6.1 La Muestra, Tipo, Cálculo, Tamaño

Esta investigación se realizó en la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, ciudad Santo Domingo y está dirigida a todos los contribuyentes con la actividad de venta de partes, piezas y accesorios automotrices.

Tipo

El tipo de muestra que se utilizó es la muestra estratificada.

Cálculo

$$n = \frac{Z^2 \cdot N \cdot P \cdot Q}{\epsilon^2 (N - 1) + Z^2 \cdot P \cdot Q}$$

GRAFICO N° 1
Referencia de datos para la muestra

DATOS	
N	= Tamaño de la población.
n	= Tamaño de la muestra
Nh	= Tamaño de la subpoblación.
nh	= Tamaño de la submuestra.
Z	= Referencia estandarizada nivel de confianza del 96%
E	= Error máximo permisible
S2	= Varianza (p.q).
p	= Probabilidad de Ocurrencia
q	= Probabilidad de o Ocurrencia

Aplicación de la Fórmula.

TABLA N°9
Determinación del tamaño de la Muestra

DATOS		
N	= Tamaño de la población.	977
n	= Tamaño de la muestra	130
Z	= Referencia estandarizada nivel de confianza del 96%	1,96
E	= Error máximo permisible	8%
S2	= Varianza (p.q).	
p	= Probabilidad de Ocurrencia	50,00%
q	= Probabilidad de o Ocurrencia (1- p)=(1- 0,3201)	50,00%

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

$$n = \frac{(1.96^2 * 977 * 50 \% * 50 \%)}{(8\%^2 * (977 - 1) + (1.96^2 * 50\% * 50\%)} = 130$$

Mediante la aplicación de la fórmula para el cálculo del muestreo, la muestra proporcionó una investigación de 130 encuestas.

3.7 Análisis y tabulación de la información

Para este trabajo de investigación la recolección de datos fue ordenada y analizada mediante el empleo de cálculos estadísticos, por lo mismo se utilizaron las herramientas que nos ofrece el paquete del office; especialmente los programas de Microsoft Word para elaborar el borrador y el documento final, así como también Microsoft Excel para la tabulación de datos, la elaboración de gráficos y tablas estadísticas, al igual que power point para la presentación del informe final.

3.7.1 Aplicación de las encuestas realizadas

A continuación se presentan los resultados de las encuestas aplicadas a los comerciantes de accesorios partes y piezas automotrices.

1. ¿Usted realiza la declaración del Impuesto a la Renta?

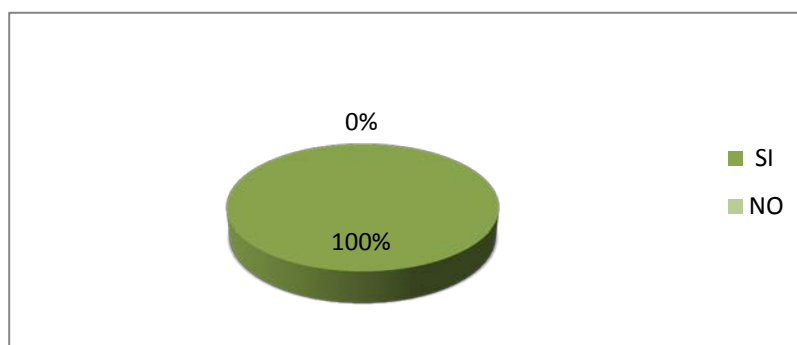
Tabla N° 10
Realiza la Declaración del Impuesto a la Renta

Opciones	Resultados	Porcentaje
SI	130	100
NO	0	0
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 2
Realiza la Declaración de Impuesto a la Renta



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis:

En el sector que se aplicó las encuestas todos declaran el Impuesto a la Renta porque conocen de la ley y saben que el SRI los clausurará en el caso que no la realicen.

2. ¿Qué tiempo lleva usted declarando el Impuesto a la Renta?

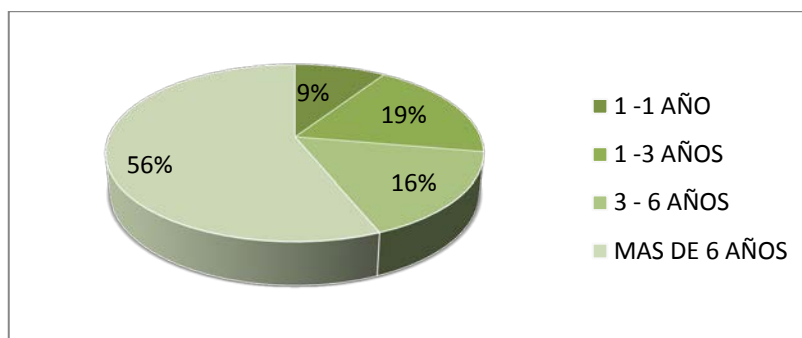
Tabla N° 11
Tiempo de declaración del Impuesto a la Renta

Opciones	Resultados	Porcentaje
0 -1 AÑO	12	9,23
1 -3 AÑOS	24	18,46
3 – 6 AÑOS	21	16,15
MAS DE 6 AÑOS	73	56,15
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 3
Tiempo de declaración del Impuesto a la Renta



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

Con este resultado pudimos darnos cuenta que más del 50% de los contribuyentes tienen más tiempo en el negocio y por tanto están cumpliendo con las declaraciones y conocen en lo que les perjudicaría si no la realizaran.

3. ¿Conoce usted los beneficios que proporciona la recaudación del Impuesto a la Renta para Estado?

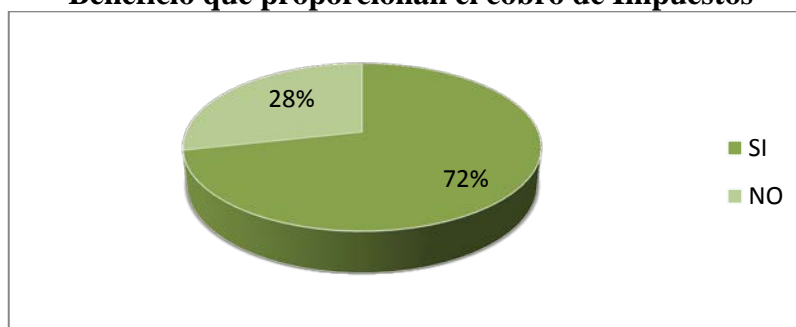
Tabla N° 12
Beneficio que proporcionan el cobro de Impuestos

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJE
SI	93	71,54
NO	37	28,46
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 4
Beneficio que proporcionan el cobro de Impuestos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 72% de las personas encuestadas si conocen los beneficios que proporciona la recaudación del Impuesto a la Renta, por lo que saben en qué se puede utilizar ese dinero, en cambio el 28 % de los encuestados no saben para que es destinado ese dinero.

4. ¿Le parece justo el porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta?

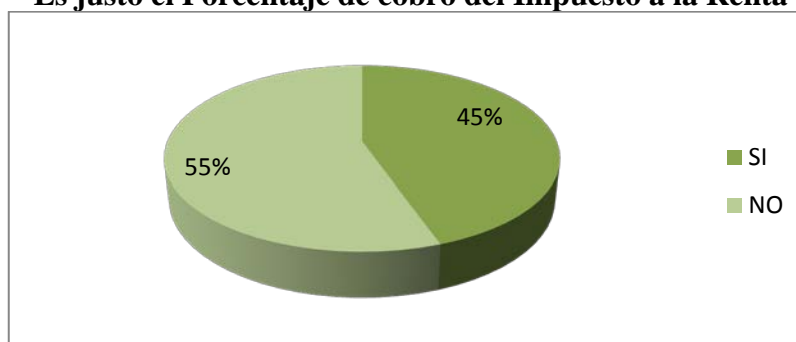
Tabla N° 13
Es justo el Porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJE
SI	58	44,62
NO	72	55,38
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 5
Es justo el Porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 55% de los contribuyentes no están de acuerdo con el porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta, porque disminuyen sus ingresos y no les alcanza a cubrir los pagos o gastos del negocio como por ejemplo el pago a los trabajadores, sus beneficios sociales, en cambio el 45% restante manifestó que si les parece justo porque ayuda con el progreso y desarrollo del país.

5. ¿Para usted el pago de impuestos, sobre sus ingresos se han?

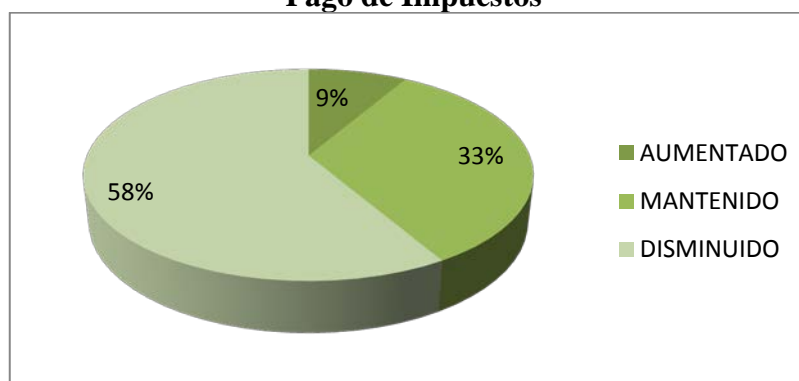
Tabla N° 14
Pago de Impuestos

Opciones	Resultados	Porcentaje
AUMENTADO	11	8,46
MANTENIDO	43	33,08
DISMINUIDO	76	58,46
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 6
Pago de Impuestos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

De las personas encuestadas más del 50 por ciento manifestaron que sus ingresos han disminuido ya que con el pago de estos ellos dejan de invertir en el giro de su negocio y hay ocasiones en que su utilidad no representa el porcentaje de cobro de impuestos, además de la diferencia del total de los contribuyentes el 33% se mantiene sus ingresos y el 9% han aumentado.

6. ¿Los que respondieron que han incrementado sus ingresos, indique en que porcentaje aumento?

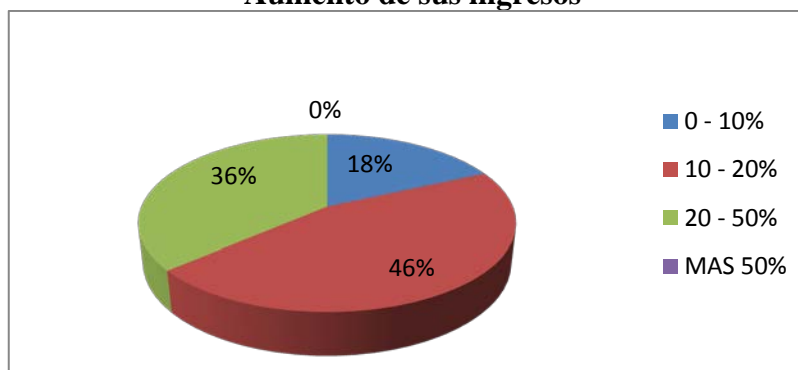
Tabla N° 15
Aumento de sus ingresos

Opciones	Respuesta	Porcentaje
0 - 10%	2	18,18
10 - 20%	5	45,45
20 - 50%	4	36,36
MAS 50%	0	0,00
TOTAL	11	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 7
Aumento de sus ingresos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

Del total de los encuestados que manifestaron que sus ingresos aumentaron en un 46% dijo que sus ingresos incrementaron de un 10 al 20%, que esto se debe a que cumplieron con las normas tributarias y pudieron venderles a grandes empresas.

7. ¿Los que respondieron que ha disminuido sus ingresos, indique en que porcentaje disminuyó?

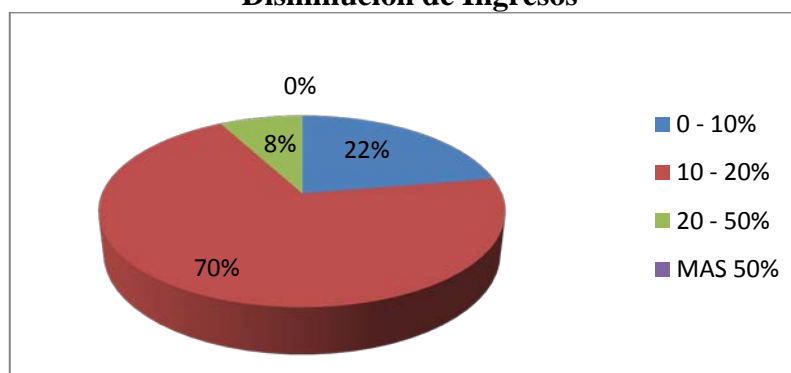
Tabla N° 16
Disminución de Ingresos

Opciones	Resultados	Porcentaje
0 - 10%	17	22,37
10 - 20%	53	69,74
20 - 50%	6	7,89
MAS 50%	0	0,00
TOTAL	76	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 8
Disminución de Ingresos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 70% manifestaron que sus ingresos disminuyeron de un 10 al 20%, el 22% disminuyó menos del 10% y un 8% bajaron del 20 al 50%, esto es porque los contribuyentes han aumentado sus ventas por ende sus impuestos también y es aquí donde ellos sienten que les perjudica porque saben que con ese dinero pueden invertir.

8. ¿Realiza su declaración y pago del Impuesto a la Renta a tiempo?

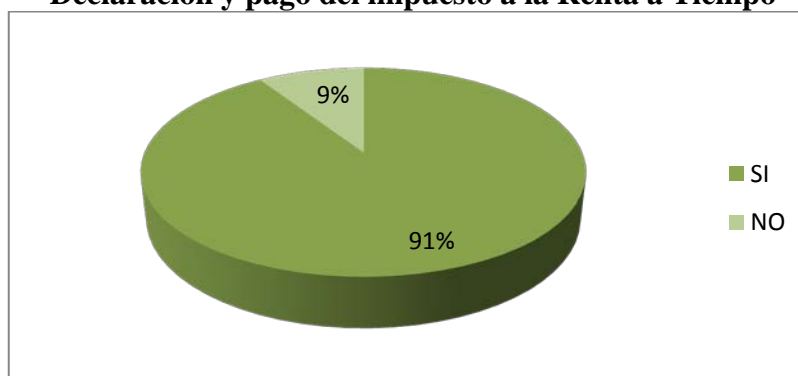
Tabla N° 17
Declaración y Pago del Impuesto a la Renta a Tiempo

OPCIONES	RESULTADOS	PORCENTAJE
SI	118	90,77
NO	12	9,23
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 9
Declaración y pago del impuesto a la Renta a Tiempo



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 91% de los contribuyentes si realizan su declaración y pago del Impuesto a la Renta a tiempo, por lo que son responsables en cuanto a sus obligaciones tributarias, en cambio un 9% no lo realizan a tiempo y no lo hacen porque se olvidan el pago del impuesto que es una vez al año.

9. ¿Cree usted necesario el cobro del anticipo del Impuesto a la Renta?

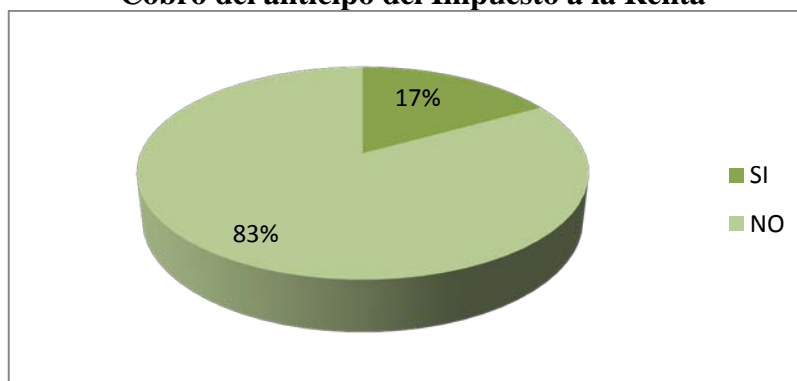
Tabla N° 18
Cobro del anticipo del Impuesto a la Renta

Opciones	Resultados	Porcentaje
SI	22	16,92
NO	108	83,08
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 10
Cobro del anticipo del Impuesto a la Renta



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 83% de las personas encuestadas manifestaron que no es necesario el cobro del anticipo del Impuesto a la Renta y algunas personas supieron decir que no deberían cobrar por adelantado porque no saben ni cómo van a terminar el ejercicio económico, en cambio el 17% de los contribuyentes encuestados si están de acuerdo.

10. ¿Cómo considera el control del SRI sobre el pago del Impuesto a la Renta?

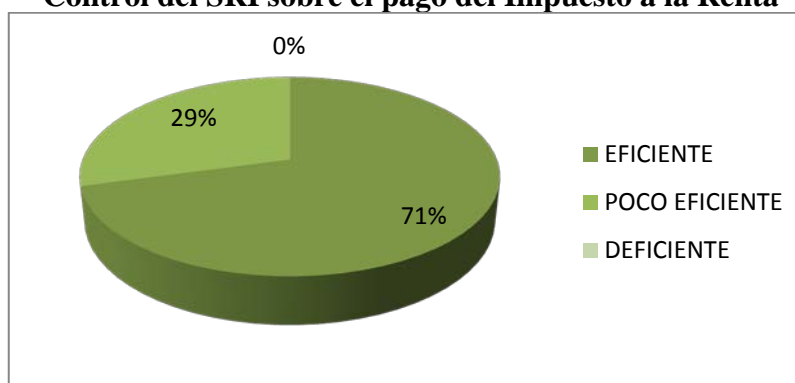
Tabla N° 19
Control del SRI sobre el pago del Impuesto a la Renta

Opciones	Resultados	Porcentaje
EFICIENTE	92	70,77
POCO EFICIENTE	38	29,23
DEFICIENTE	0	0,00
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 11
Control del SRI sobre el pago del Impuesto a la Renta



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El **71%** de las personas encuestadas manifestaron que en cuanto a la función de control de pago del Impuesto a la Renta por el SRI que si son eficientes, y un **29%** manifestaron que son poco eficientes en cuanto al control y esto es por lo que ellos siempre están pendientes de los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones para la realización de las clausuras.

11. ¿Ha recibido capacitaciones sobre el pago de impuestos por parte del SRI?

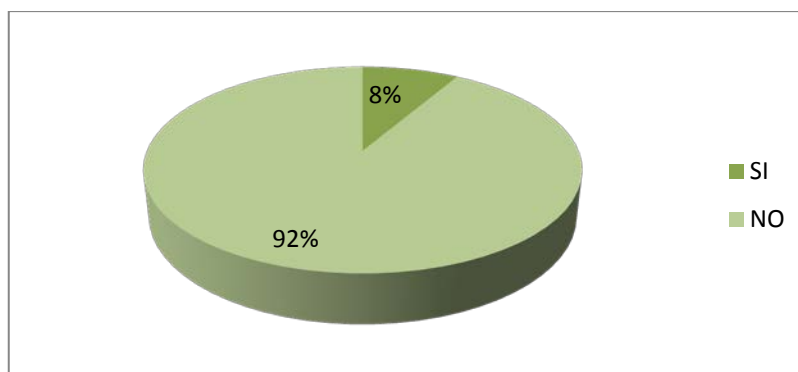
Tabla N° 20
Capacitaciones por parte del SRI

Opciones	Respuesta	Porcentaje
SI	11	8,46
NO	119	91,54
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 12
Capacitaciones por parte del SRI



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 92% de la población encuestada manifestó que no ha recibido capacitaciones por parte del SRI, por lo que no tienen muy claro todo acerca de los impuestos, en cambio el 8 % de la población si ha recibido capacitaciones.

12. ¿Cada que tiempo ha recibido capacitaciones?

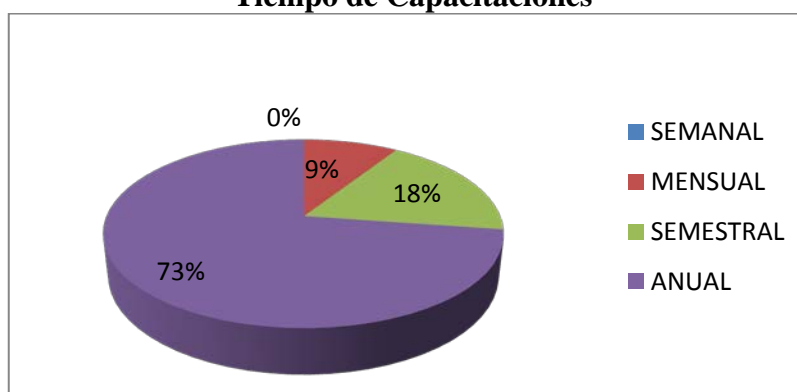
Tabla N° 21
Tiempo de Capacitaciones

Opciones	Respuesta	Porcentaje
SEMANTAL	0	0,00
MENSUAL	1	9,09
SEMESTRAL	2	18,18
ANUAL	8	72,73
TOTAL	11	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 13
Tiempo de Capacitaciones



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

De 11 personas encuestadas el 73% ha recibido capacitaciones anualmente, un 18% semestral y un 9% mensual, pero en comparación con el total de los encuestados son muy pocos ya que no conocen de este servicio que presta el SRI y por lo general los que acuden son los profesionales en Contabilidad.

13. ¿En qué temas ha recibido capacitaciones?

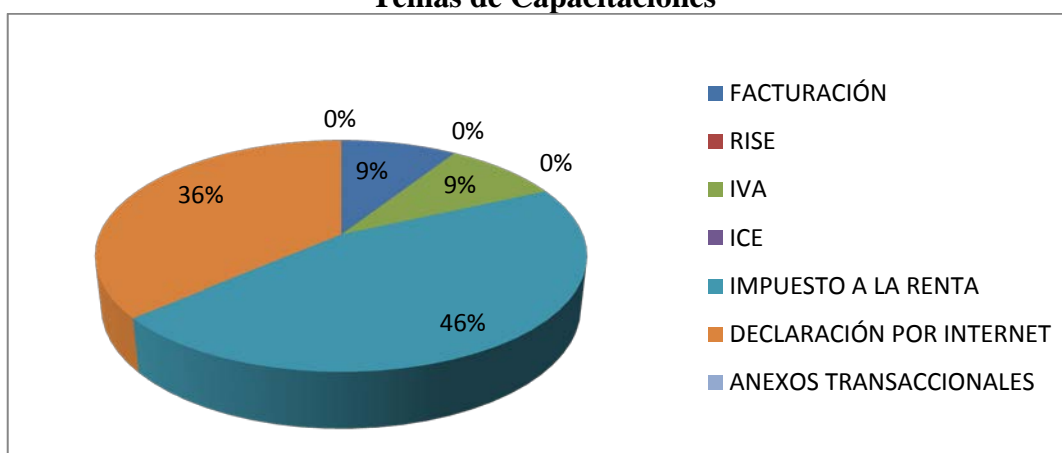
Tabla N° 22
Temas de Capacitaciones

Opciones	Resultados	Porcentaje
FACTURACIÓN	1	9,09
RISE	0	0,00
IVA	1	9,09
ICE	0	0,00
IMPUESTO A LA RENTA	5	45,45
DECLARACIÓN POR INTERNET	4	36,36
ANEXOS TRANSACCIONALES	0	0,00
TOTAL	11	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 14
Temas de Capacitaciones



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

De 11 personas encuestadas que han recibido las capacitaciones un 46% ha recibido acerca del Impuesto a la Renta, el 36% sobre declaraciones por internet, un 9% sobre IVA y un 9% sobre facturación, ya que son unos de los temas más importantes y que diariamente se presentan nuevos casos.

14. ¿Cree usted que el estado reinvierte sus impuestos en beneficio del país?

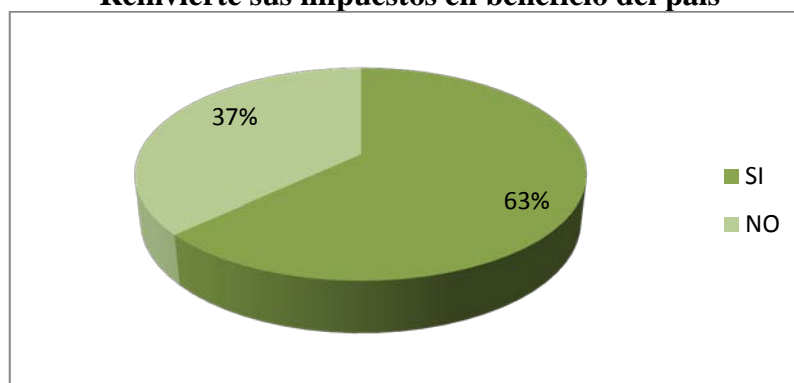
Tabla N° 23
Reinvierte sus impuestos en beneficio del país

Opciones	Resultados	Porcentaje
SI	82	63,08
NO	48	36,92
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Grafico N° 15
Reinvierte sus impuestos en beneficio del país



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 63% de las personas encuestadas dedicadas a la venta de accesorios, partes y piezas cree que el Estado no reinvierte sus Impuestos en beneficio del país, porque nos manifestaron que hay mucha corrupción y es poco lo que hacen, en cambio el 37% si cree que reinvierten en beneficio del país.

15. ¿Considera usted que el Estado debe estimular el pago puntual de los impuestos?

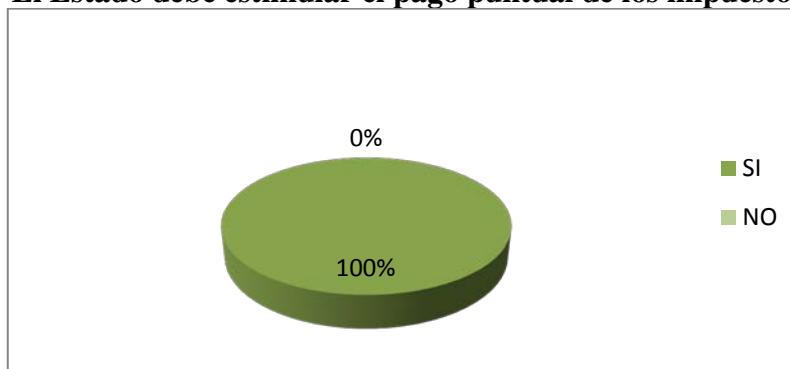
Tabla N° 24
El Estado debe estimular el pago puntual de los impuestos

Opciones	Resultados	Porcentaje
SI	130	100
NO	0	0
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 16
El Estado debe estimular el pago puntual de los impuestos



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 100% de los encuestados manifestaron que el Estado si debe estimular el pago puntual de los impuestos, porque sería una forma más ágil de incentivarlos y que cumplan con sus obligaciones a tiempo.

16. ¿Si su respuesta anterior fue satisfactoria como considera usted que debe estimularlo?

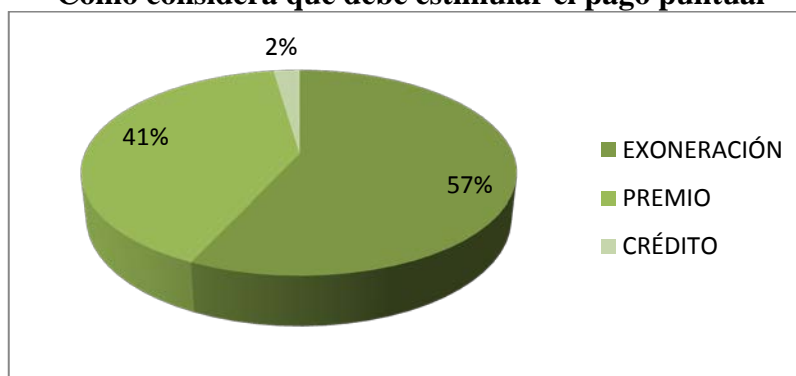
Tabla N° 25
Como considera que debe estimular el pago puntual

Opciones	Resultados	Porcentaje
EXONERACIÓN	74	56,92
PREMIO	53	40,77
CRÉDITO	3	2,31
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Grafico N° 17
Como considera que debe estimular el pago puntual



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 57% de las personas encuestas manifestaron que una forma que consideran, puntual para el pago de sus impuestos es con la exoneración, el 41% dijo con un premio y un 2% con un crédito, porque si realizan estos tipos de incentivos a los contribuyentes lograrán que las personas no evadan los impuestos y así trataran de lograr una mejor cultura tributaria.

17. ¿Cómo considera los plazos para pagar el anticipo del Impuesto a la Renta?

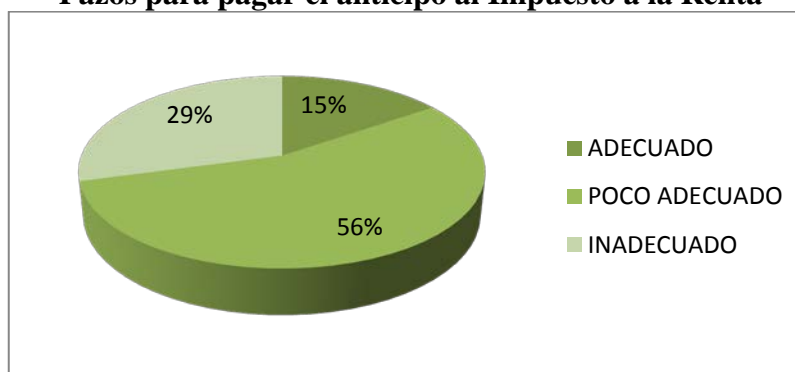
Tabla N° 26
Pazos para pagar el anticipo al Impuesto a la Renta

Opciones	Resultados	Porcentaje
ADECUADO	20	15,38
POCO ADECUADO	72	55,38
INADECUADO	38	29,23
TOTAL	130	100

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Gráfico N° 18
Pazos para pagar el anticipo al Impuesto a la Renta



Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

Análisis

El 56% de las personas encuestadas consideran que es inadecuado los plazos para pagar el anticipo del Impuesto a la Renta, porque nos manifestaron que no saben si van a obtener utilidad o no y tienen que pagar por anticipado, además los plazos son muy seguidos y les alcanza a pagar los montos de este impuesto, el 29% consideró que son poco adecuados y el 15% manifestó que si son adecuados los plazos para el pago.

3.7.1 Entrevista de sustento del Impuesto a la Renta

Ver Anexo N° 2, entrevista realizada a un Servidor del Servicio de Rentas Internas.

Realizada a: Ing. Bayron Stalin Torres Jiménez

Objetivo: Sustentar el tema de tesis sobre el Impuesto a la Renta, para conocer desde el punto de vista del SRI, como es su aplicación y en que beneficia el Impuesto a la Renta al país.

1. ¿En qué beneficia el cobro del Impuesto a la Renta al Estado?

El presupuesto del Estado se financia de ingresos petroleros y no petroleros dentro de los ingresos no petroleros se encuentran los ingresos tributarios.

El Impuesto a la Renta financia el gasto público que tiene que cubrir el Estado, estos a su vez se convierten en obras para la sociedad.

2. ¿En qué porcentaje los contribuyentes declaran a tiempo el Impuesto a la Renta?

En un 70% de los contribuyentes si declaran el Impuesto a la Renta a tiempo.

3. ¿Capacitan a los contribuyentes del Impuesto a la Renta?

En esta pregunta manifestó que el Servicio de Rentas Internas si capacita a los contribuyentes del Impuesto a la Renta.

4. ¿Cada que tiempo realizan capacitaciones?

Semanalmente realizamos capacitaciones a los Contribuyentes.

5. ¿Cree que hay evasión tributaria?

En esta pregunta manifiesta que si hay evasión tributaria por parte de los contribuyentes.

6. ¿La evasión del Impuesto a la Renta como perjudica al Estado?

En esta pregunta manifiesta que está perdiendo de percibir ingresos para el Presupuesto General del Estado que estos a su vez financian el gasto público.

7. ¿Cómo considera el monto de recaudación del Impuesto a la Renta?

El monto de recaudación del Impuesto a la Renta lo considera alto.

8. ¿Qué estrategias aplican para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta?

La capacitación, con ello los contribuyentes podrán declarar a tiempo y sin cometer errores.

La persuasión, de esta manera un número de contribuyentes que no desean declarar se los incentiva para que declaren a tiempo sus obligaciones.

9. ¿Cuánto aporta el Impuesto a la Renta en la Economía de Santo Domingo?

El Estado prioriza la justa redistribución de la riqueza en igualdad de condiciones.

10. ¿Cómo funcionario del SRI ha tenido alguna queja o inquietud acerca de este impuesto por parte de los contribuyentes?

Las inquietudes son algunas pero se solucionan aplicando las capacitaciones y el tema que consultan los contribuyentes es la forma de cálculo del Impuesto a la Renta.

CAPITULO IV

INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LAS MICROEMPRESAS DE REPUESTOS AUTOMOTRICES EN SANTO DOMINGO 2012.

4.1 Introducción

El impuesto a la renta es uno de los principales ingresos tributarios para el país proveniente de la utilidad neta de todos los negocios de comercio, servicio e industrias, siendo así parte importante de los ingresos del Presupuesto General del Estado.

Este impuesto se genera a partir del primer año en toda actividad económica o negocio que genere utilidad y que haya obtenido el Registro Único de Contribuyentes, en el Servicio de Rentas Internas.

La declaración y pago de este impuesto para los contribuyentes implica una salida de dinero para el giro del negocio, siendo esta una obligación que deben de cumplir oportunamente.

Una de las causas importantes que se analizará en este capítulo es como los contribuyentes aplican el impuesto a la renta, que cultura tributaria presentan y como poder contribuir para el progreso del país.

4.2 Análisis de las Encuestas y Entrevista

4.2.1 Análisis de los contribuyentes encuestados

El total de los encuestados realizan la declaración del Impuesto a la Renta, hay contribuyentes que llevan más de 6 años en el mercado y otros que llevan menos tiempo pero cumplen de una u otra forma con sus obligaciones tributarias.

En gran mayoría los contribuyentes conocen los beneficios que este Impuesto proporciona al Estado, unos contribuyentes no saben el destino de este impuesto, los contribuyentes no están de acuerdo con el porcentaje de cobro del Impuesto a la Renta porque el pago de este reduce sus utilidades y con ese dinero podrían invertir para sus empleados y tengan una mejor remuneración.

La mayoría de los encuestados si realizan la declaración y pago del Impuesto a la Renta a tiempo, y un mínimo porcentaje no lo realiza por cuestiones de olvido porque es una vez al año, o no completan económicamente el valor a pagar.

El cobro del anticipo del Impuesto a la Renta, un gran porcentaje de los contribuyentes creen que no es necesario ya que no saben cómo van a terminar con el ejercicio económico y tienen que pagar valores por anticipado, en unos plazos muy cortos por lo que consideran que estos son inadecuados, una minoría sí estuvo de acuerdo en estos puntos, ya sea porque sus ingresos son menores o porque consideran que son buenas políticas tributarias, que van en beneficio del país.

Los contribuyentes en gran mayoría consideran que el control del SRI sobre el pago del Impuesto a la Renta es eficiente, de igual forma cuando deben sancionar o clausurar sus locales a los contribuyentes ellos si están al pendiente, aunque un porcentaje minoritario dijo que son poco eficientes en este aspecto que tienen que mejorar en su trabajo, también el SRI tiene que capacitar a sus contribuyentes para que sepan cómo hacer las declaraciones cuales son los beneficios que el país obtiene a través de este impuesto y

sobre todo para que los contribuyentes tengan una cultura tributaria mucho mejor, y disminuir la evasión de impuestos.

Los contribuyentes no están de acuerdo con el pago de este impuesto por que no todo es en beneficio del país, un 63% de los encuestados no cree que el Estado reinvierte sus impuestos en beneficio, porque hay mucha corrupción y así no saben si el dinero recaudado es para este fin o sus fondos son desviados.

También uno de los aspectos importantes es que los contribuyentes consideran que el Estado debería estimular el pago puntual de los Impuestos, para que la gente se incentive y pague a tiempo, concientizando a los contribuyentes de todas las obligaciones tributarias y así apoyarían en el desarrollo del país además ellos consideran que debe estimularlo con una exoneración, premio o un crédito, para así tener una cultura tributaria prospera y futura.

4.2.2 Análisis, de la entrevista al funcionario del SRI

El funcionario del servicio de Rentas Internas nos explicó que todo se deriva del Presupuesto General del Estado ya que este abarca todos los ingresos como los petroleros y los no petroleros que son los impuestos y como nos podemos dar cuenta el cobro de estos benefician al país en cuanto a obras, educación, salud, vivienda, infraestructura y sin ellos el país no se desarrollaría.

Aunque con el resultado de las encuestas realizadas a los contribuyentes un 92% dijo que no ha recibido capacitaciones, entonces esto quiere decir que no llegan a todos los sectores o les falta, hacer conocer estos servicios que ofrecen como son las capacitaciones, los contribuyentes pueden estar al tanto de todos los cambios o las nuevas reformas que se presenten, además aquí pueden aclarar todas sus dudas, aprender a realizar sus declaraciones, sus fechas de pago, el destino de sus impuestos y como ayudan al desarrollo del país con sus aportaciones.

En el país si existe evasión tributaria y esto perjudica al país porque está perdiendo de percibir ingresos para el Presupuesto General del Estado y una de las razones de la evasión es porque los contribuyentes no tienen una cultura tributaria clara, y es aquí donde tiene que intervenir el Servicio de Rentas Internas con las capacitaciones, comunicados, anuncios, charlas, información, para lograr unos contribuyentes cultos y el progreso del desarrollo del país.

Las estrategias que aplican para mejorar la recaudación del Impuesto a la Renta son las capacitaciones y la persuasión ya que con estas logran que los contribuyentes tengan una cultura tributaria, y por ser una ciudad de gran comercio el aporte del Impuesto a la Renta si es significativo y gracias a las estrategias que aplican logran satisfacer todas las inquietudes y novedades de los contribuyentes.

4.3 Estructura del sector comercial automotriz

El sector automotriz de Santo Domingo tiene mayor movimiento en la Av. Quevedo desde el km 1 hasta el km. 3 es la parte más comercial para este tipo de comercios, para consideración de la Av. Chone y la Av. La Paz es menos comercial por la situación céntrica y las personas para mayor facilidad concurren a este sector porque encuentran de todo para su vehículo por la gran variedad de locales comerciales ya que aquí se encuentran repuestos de todo tipo como de suspensión, motor, eléctricos, llantas, accesorios, baterías, aros, lujos, audio, etc.

En esta rama de actividad en Santo Domingo según el Servicio de Rentas Internas se encuentran registrados un total de 977 contribuyentes que se dedican a la compra y venta de accesorios, partes y piezas automotrices, por lo que es un mercado accesible a cualquier artículo para su vehículo.

Grafico N° 19
Mapa de Ubicación del Sector más Comercial en Repuestos



Fuente: Ministerio de Transporte; El Comercio

Elaborado por: Maritza Ramírez/2013

El sector comercial automotriz

En las empresas automotrices de Santo Domingo hay pequeñas, medianas y grandes empresas, también encontramos una gran parte de informalidad en este sector como son los talleres de mecánicas que en los mismos venden repuestos y gran mayoría de ellos no se encuentran registrados en el Servicio de Rentas Internas, además se encuentra conformado por:

Comercio informal

Santo Domingo tiene un alto índice de informalidad por lo que estas empresas están constituidas por unidades familiares de 2 o 3 personas con capacitación comercial improvisada, es decir están conformadas por el padre, la madre de familia y los hijos que a futuro heredaran esta actividad.

En este sector los propietarios en muy pocas ocasiones contratan trabajadores particulares, pero cuando lo hacen no tienen vinculación contractual con los empleados, es decir no cumplen con las leyes laborales a las que están obligados como pagar remuneraciones que contempla el salario básico, pagar el décimo tercero y cuarto sueldo, reconocer vacaciones y todos los beneficios de ley, estos trabajadores tampoco cuentan con afiliación al IESS.

Servicios de Reparación (Mecánicas)

En los servicios de reparación encontramos a las mecánicas, que son los que se encargan de reparar cualquier daño ocasionado del vehículo ya sea cambio o arreglo de las piezas, además en estos lugares un gran porcentaje no cuenta con los permisos legales para su funcionamiento, y son negocios que tienen una alta demanda ya que el parque automotor en Santo Domingo ha ido creciendo año a año, y en algunas de estas encontramos hasta venta de repuestos automotrices la cual ofrecen para facilitarles y ahorrarles tiempo a sus clientes.

Almacenes de Repuestos

En los almacenes de repuestos encontramos una gran variedad de artículos para el vehículo como accesorios, lujos, amortiguadores, suspensión, y todas las piezas y partes para la reparación de un motor, además hay cada parte como puertas, capot, guardafangos, etc., y estos por lo principal si cuentan con todos los permisos y son los que mayor cantidad venden ya sea por su ubicación y por sus precios.

Mantenimiento de Vehículos

Estas empresas que ofrecen mantenimiento a sus vehículos tratan de chequear que todo marche bien en el funcionamiento del mismo, ya sea el sistema eléctrico, los cambios de aceite, filtros, agua de batería, líquidos de freno, etc., y en los mismos venden artículos los cuales los remplazan por el que ya este dañado así le brindan un mejor servicio al cliente.

4.4 Clasificación de las empresas según su tamaño

Las empresas están clasificadas según su tamaño como grande, mediana y pequeña.

Se establece que son empresas pequeñas aquellas que su capital, número de trabajadores y sus ingresos son muy reducidos, además no pueden exceder más de 10 trabajadores y del estudio son el 55% que dentro de estas se encuentran las micro y las famiempresas.

Las empresas medianas se establecen que su capital, el número de trabajadores y el volumen de ingresos son limitados e regulares y su número de trabajadores no asciende a 100 trabajadores y en relación al estudio son un 40%.

Las empresas grandes se establecen porque su constitución se soporta en grandes cantidades de capital, su número de trabajadores excede de 100 trabajadores y el volumen de ingresos al año y en este estudio son un 5 % del total de los encuestados.

4.5 Análisis de capacitación

La capacitación es un mecanismo de la cultura tributaria de reducir los costos de los contribuyentes, y así disminuir los egresos.

El Servicio de Rentas Internas debería hacer una campaña informativa, ya sea por prensa escrita, televisión, radio, hojas volantes, vallas publicitarias, en la cual dé a conocer todos los servicios que ofrecen como son las capacitaciones a los contribuyentes, en que horarios pueden asistir, cuales son los requisitos que necesitan, los temas a tratar, para que los contribuyentes acudan a estas capacitaciones, se informen, conozcan, aclaren sus inquietudes, y así las personas naturales realicen ellas mismas sus declaraciones y los obligados a llevar contabilidad estén al tanto de lo que realiza su contador.

En el resultado de las encuestas del total de la muestra el 92% de la población no ha recibido capacitaciones por parte del SRI por lo que no tienen conocimientos tributarios, es aquí donde el SRI debe intervenir, dando a conocer en que horarios las realizan, cuales son los temas, que días pueden acudir, etc., además se podría dar una hoja mensual a cada contribuyente que se acerque a las oficinas a realizar cualquier trámite, donde conste toda la información de las capacitaciones para que así los contribuyentes se vayan interesando por aprender y solucionar cualquier inquietud que tengan.

Uno de los medios que pueden utilizar son las hojas volantes el cual deberían designar a un grupo de personas para que lo realicen y lleguen a la mayor parte de lugares como mecánicas, almacenes, talleres, gente en particular, en la cual se den a conocer los servicios que ofrece el SRI, como por ejemplo porqué es bueno contribuir con el estado, también se podría incluir las fechas y lugar para una capacitación en específica y donde se pueden acercar o averiguar qué día realizan las capacitaciones, para que así la población tenga una mejor cultura tributaria y los niveles de evasión disminuyan.

4.6 Análisis Financiero

El análisis financiero es un soporte que sirve para determinar como la aplicación del impuesto afecta en los resultados económicos y financieros de la empresa y de esta manera establecer su impacto en la economía de los empresarios automotrices.

En el resultado de las encuestas el 59% de los contribuyentes manifestó que sus ingresos han disminuido en un promedio del 10 al 20%, se han mantenido en sus ingresos un 33% y en cambio un 8% han aumentado sus ingresos, por esta razón realizaremos un análisis de dos empresas para ver la variación financiera que ocurre tanto en la una como en la otra ya que sus ingresos varían en cuanto al capital y las ventas.

Ejemplo N° 1.- En este ejemplo está una empresa pequeña que cuenta con poco capital y maneja buenas ventas por lo que tiene una utilidad significativa, veremos cuáles son las variaciones financieras, cuánto debería pagar de Impuesto a la Renta y como incide este impuesto en la utilidad de la empresa.

Tabla N° 27
Balance General Multirrepuestos Freddy
Del 01 al 31 de Diciembre del 2012 - Análisis Vertical

DESCRIPCIÓN	2012	A.VERT. 2012
ACTIVOS CORRIENTES	38500,00	69,06%
BANCOS	2000,00	3,59%
MERCADERIA	30000,00	53,81%
CUENTAS POR COBRAR	3500,00	6,28%
CLIENTES		0,00%
CREDITO TRIBUTARIO	3000,00	5,38%
ACTIVOS NO CORRIENTES	17247,00	30,94%
EQUIPOS	5000,00	8,97%
EQUIPOS DE COMPUTACION	1000,00	1,79%
MUEBLES Y ENSERES	2000,00	3,59%
VEHICULOS	10000,00	17,94%
HERRAMIENTAS	1000,00	1,79%
DEPRECIACIONES	-1753,00	-3,14%
TOTAL ACTIVOS	55747,00	100,00%
PASIVOS		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR	7520,00	58,88%
OBLIGACIONES CON INST. FINANCIERAS	5000,00	39,15%
OTRAS OBLIGACIONES		0,00%
IESS	252,00	1,97%
TOTAL PASIVOS	12772,00	100,00%
PATRIMONIO		
UTILIDAD	22211,39	51,68%
CAPITAL	20763,61	48,32%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	55747,00	

Fuente: Resultados de la investigación

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

Tabla N° 28
Estado de Resultados Multirrepuestos Freddy
Del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2012
Análisis Vertical

DESCRIPCIÓN	2012		A.VERT. 2012
INGRESOS			
VENTAS	82385,00		100,00%
COSTOS	49431,00		60,00%
UTILIDAD BRUTA		32954,00	40,00%
			0,00%
GASTOS		4940,60	6,00%
SUELDOS	3815,00		4,63%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	463,64		0,56%
MANTENIMIENTO	100,00		0,12%
PUBLICIDAD	100,00		0,12%
TRANSPORTE MERCADERIA	28,00		0,03%
SUMINISTROS	64,00		0,08%
AGUA, ENERGIA, TELEFONO	180,00		0,22%
IMPUESTOS	80,00		0,10%
GASTOS FINANCIEROS	109,96		0,13%
GASTO INTERES FINANCIEROS	100,00		0,12%
ESTADOS DE CUENTA	9,96		0,01%
			0,00%
UTILIDAD OPERACIONAL		28013,40	34,00%
15% TRABAJADORES		4202,01	5,10%
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		23811,39	28,90%
IMPUESTO A LA RENTA		1599,71	1,94%
UTILIDAD NETA		22211,68	26,96%

Fuente: Resultados de la investigación

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

Análisis Vertical

Balance General

Como podemos ver en el balance general la cuenta mercadería representa el 53.81% del total de activos por lo que cuenta con un inventario con más del 50%.

La empresa Multirepuestos Freddy cuenta con el 3.59% en el año 2012 de dinero en efectivo en bancos con relación al total activos y en cuentas por cobrar el 5.38% por lo que la empresa da crédito a sus clientes en un bajo porcentaje.

Otra cuenta con alto índice es la de vehículos que representa el 17.94% de sus activos.

En los pasivos podemos observar que la empresa es financiada por sus proveedores con el 58.88% y con instituciones financieras con el 39.15% del total de sus pasivos.

Estado de Resultados

El costo de adquirir productos para que esta empresa pudiera desarrollar su actividad comercial representa el 60% por lo que obtiene como utilidad bruta el 40% y sus gastos representan el 6% de sus ventas por lo que tienen un buen control en gastos, dándonos como resultado una utilidad después de impuestos del 29.96% en relación de las ventas.

En el caso de esta empresa el pago del Impuesto a la Renta se tomó de su utilidad viendo en la tabla de porcentajes y tuvo una fracción excedente del 5%, dando como resultado del impuesto a la renta \$1599.71, siendo para el caso para una persona no obligada a llevar contabilidad es un porcentaje bajo, pero este contribuyente no está de acuerdo con el valor a pagar, porque es significativo para el cómo contribuyente porque con ese dinero dice que podría reinvertir en su negocio o pagar los beneficios de ley de sus empleados.

Ejemplo N° 2.- Esta es una microempresa que tiene su capital y ventas significativas, por lo cual es un contribuyente obligado a llevar contabilidad, aquí analizaremos la incidencia que causa el Impuesto a la Renta y su anticipo generado, en este ejemplo nos podemos dar cuenta que entre mayor sea la magnitud de una empresa mayor será el pago de los impuestos, de igual manera si su activo y patrimonio e ingresos son elevados el contribuyente tendrá que pagar el anticipo que genere.

Tabla N° 29
Balance General de la empresa Multillanta Ramírez
Análisis Vertical año 2011 - 2012

DESCRIPCIÓN	2011	2012	A. VERT. 2011	A. VERT. 2012
ACTIVO CORRIENTE	324419,99	419285,92	99,96%	91,15%
DISPONIBLE	3893,65	6570,72	1,20%	1,43%
CAJA	3893,65	6570,72	1,20%	1,43%
INVENTARIO DE MERCADERIA	279251,05	363598,21	86,05%	79,04%
IMPUESTOS	10830,93	20172,63	3,34%	4,39%
ret. Imp. Renta	1360,36	767,74	0,42%	0,17%
CREDITO TRIBUTARIO	472,79	6405,53	0,15%	1,39%
RET. IVA	88,94	15,27	0,03%	0,00%
IVA PAGADO EN COMPRAS	8908,84	12984,09	2,75%	2,82%
CUENTAS POR COBRAR	30444,36	28944,36	9,38%	6,29%
PLANTA PROPIEDADES Y EQUIPOS				
DEPRECIABLES	117,00	40719,00	0,04%	8,85%
MUEBLES Y ENSERES	1050,00	1050,00	0,32%	0,23%
EQUIPOS DE OFICINA	930,00	930,00	0,29%	0,20%
MAQUINARIAS		40800,00	0,00%	8,87%
DEPRECIACION ACUMULADA	-1863,00	-2061,00	-0,57%	-0,45%
TOTAL ACTIVO	324536,99	460004,92	100,00%	100,00%
PASIVOS				
PASIVOS CORRIENTES	244645,81	368928,52	100,00%	100,00%
DOCUMENTOS POR PAGAR	235000,00	357800,00	96,06%	96,98%
IMPUESTOS POR PAGAR	9645,81	11128,52	3,94%	3,02%
IVA EN VENTAS	8903,41	10046,51	3,64%	2,72%
RET. FTE. IVA	742,40	1082,01	0,30%	0,29%
TOTAL PASIVO	244645,81	368928,52	100,00%	100,00%
PATRIMONIO				
CAPITAL	61201,12	80618,22	76,61%	88,52%
APORTE CAPITAL	61201,12	80618,22	76,61%	88,52%
RESERVA LEGAL	587,84	950,74		
RESULTADOS	18102,22	9507,44	22,66%	10,44%
UTILIDADES DEL EJERCICIO	5878,44	9507,44	7,36%	10,44%
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	12223,78		15,30%	0,00%
TOTAL PATRIMONIO	79891,18	91076,40	100,00%	100,00%
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	324536,99	460004,92		

Fuente: Resultados de la investigación
 Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

Tabla N° 30
Balance General de la Empresa
Multillanta Ramírez Año 2011 - 2012
Análisis Horizontal

DESCRIPCIÓN	2011	2012	VARIACIO N ABSOLUTA	VARIACIO N RELATIVA
ACTIVO CORRIENTE	324419,99	419285,92	94865,93	29,24%
DISPONIBLE	3893,65	6570,72	2677,07	68,75%
CAJA	3893,65	6570,72	2677,07	68,75%
INVENTARIO DE MERCADERIA	279251,05	363598,21	84347,16	30,20%
IMPUESTOS	10830,93	20172,63	9341,7	86,25%
ret. Imp. Renta	1360,36	767,74	-592,62	-43,56%
CREDITO TRIBUTARIO	472,79	6405,53	5932,74	1254,84%
RET. IVA	88,94	15,27	-73,67	-82,83%
IVA PAGADO EN COMPRAS	8908,84	12984,09	4075,25	45,74%
CUENTAS POR COBRAR	30444,36	28944,36	-1500	-4,93%
PLANTA PROPIEDADES Y EQUIPOS			0	
DEPRECIABLES	117,00	40719,00	40602	34702,56%
MUEBLES Y ENSERES	1050,00	1050,00	0	0,00%
EQUIPOS DE OFICINA	930,00	930,00	0	0,00%
MAQUINARIAS		40800,00	40800	
DEPRECIACION ACUMULADA	-1863,00	-2061,00	-198	10,63%
TOTAL ACTIVO	324536,99	460004,92	135467,93	41,74%
			0	
PASIVOS			0	
PASIVOS CORRIENTES	244645,81	368928,52	124282,71	50,80%
DOCUMENTOS POR PAGAR	235000,00	357800,00	122800	52,26%
IMPUESTOS POR PAGAR	9645,81	11128,52	1482,71	15,37%
IVA EN VENTAS	8903,41	10046,51	1143,1	12,84%
RET. FTE. IVA	742,40	1082,01	339,61	45,74%
TOTAL PASIVO	244645,81	368928,52	124282,71	50,80%
			0	
PATRIMONIO			0	
CAPITAL	61201,12	80618,22	19417,1	31,73%
APORTE CAPITAL	61201,12	80618,22	19417,1	31,73%
RESERVA LEGAL	587,84	950,74	362,9	
RESULTADOS	18102,22	9507,44	-8594,78	-47,48%
UTILIDADES DEL EJERCICIO	5878,44	9507,44	3629	61,73%
UTILIDAD EJERCICIOS ANTERIORES	12223,78		-12223,78	-100,00%
TOTAL PATRIMONIO	79891,18	91076,40	11185,22	14,00%
			0	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	324536,99	460004,92	135467,93	41,74%

Fuente: Resultados de la investigación
 Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

Ing. Beatriz Ordoñez
CONTADOR
RUC: 1305035196001

Ing. Eduardo Ramírez
GERENTE
RUC: 1706191374001

Tabla N° 31
Estado de Resultados Multillanta Ramírez
Año 2011 - 2012
Análisis Horizontal y Vertical

DESCRIPCIÓN	2011	2012	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	A. VERT. 2011	A. VERT. 2012
INGRESOS	891059,87	711846,70	-179213,17	-20,11%	100,00%	100,00%
VENTAS TARIFA 0%	20031,41	8384,53	-11646,88	-58,14%	2,25%	1,18%
VENTAS TARIFA 12%	871028,46	703462,17	-167566,29	-19,24%	97,75%	98,82%
GASTOS	884144,06	700661,48	-183482,58	-20,75%	99,22%	98,43%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	49144,06	43814,78	-5329,28	-10,84%	5,52%	6,16%
SUELDOS Y SALARIOS	15314,65	17981,16	2666,51	17,41%	1,72%	2,53%
SUELDOS UNIFICADOS	11831,38	13072,08	1240,7	10,49%	1,33%	1,84%
DECIMO TERCERO	932,73	1167,31	234,58	25,15%	0,10%	0,16%
DECIMO CUARTO	572,00	1119,33	547,33	95,69%	0,06%	0,16%
SALARIO DIGNO		7,70	7,7		0,00%	0,001%
FONDOS DE RESERVA	541,03	878,61	337,58	62,40%	0,06%	0,12%
APORTE PATRONAL IESS	1437,51	1736,13	298,62	20,77%	0,16%	0,24%
BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	33829,41	25833,62	-7995,79	-23,64%	3,80%	3,63%
GASTOS TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN	4086,45	2552,29	-1534,16	-37,54%	0,46%	0,36%
MANTENIMIENTO Y REPARACION		13698,85	13698,85		0,00%	1,92%
MATERIALES DE OFICINA	264,62	86,68	-177,94	-67,24%	0,03%	0,01%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	10616,88		-10616,88	-100,00%	1,19%	0,00%
IMPUESTOS	7837,78	7874,63	36,85	0,47%	0,88%	1,11%
GASTOS VARIOS	9339,05	198,00	-9141,05	-97,88%	1,05%	0,03%
GASTOS DEPRECIACION	93,00		-93	-100,00%	0,01%	0,00%
GASTO AGUA LUZ TELEFONO	1591,63	1226,34	-365,29	-22,95%	0,18%	0,17%
COSTO DE VENTA	835000,00	656846,70	-178153,3	-21,34%	93,71%	92,27%
COSTO MERCADERIA VENDIDA	835000,00	656846,70	-178153,30	-21,34%	93,71%	92,27%
UTILIDAD OPERACIONAL	6915,81	11185,22	4269,41	61,73%	0,78%	1,57%
15 % UTILIDAD OPERACIONAL	1037,37	1677,78	640,41	61,73%	0,12%	0,24%
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO A LA RENTA	5878,44	9507,44	3629	61,73%	0,66%	1,34%
IMPUESTOS	0	0				
UTILIDAD NETA	5878,44	9507,44				
RESERVAL LEGAL	587,84	950,74	362,9	61,73%	0,07%	0,13%
UTILIDAD DEL EJERCICIO	5290,6	8556,7	3266,1	61,73%	0,59%	1,20%

Fuente: Resultados de la investigación
Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

Ing. Beatriz Ordoñez
CONTADOR
RUC: 1305035196001

Ing. Eduardo Ramírez
GERENTE
RUC: 1706191374001

Análisis Vertical

Balance General de la Empresa Multillanta Ramírez años 2011 y 2012

Análisis de los Activos

Caja

Se puede apreciar que la cuenta caja representa el 1,20% en el primer periodo y para el segundo periodo representa el 1,43%, esto se debe a que su inventario incremento y maquinarias también por lo que sus ingresos efectivos son por los trabajos de alineación y balanceo.

Inventario de mercadería

La cuenta que mayor representa en el grupo de los activos es inventario de mercadería ya que para el 2011 represento el 86% y para el 2012 con un 79% de participación del total de activos lo que la empresa cuenta con suficiente inventario para el giro de su negocio.

Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar tienen representación del total de activos en el primer periodo del 9,38% y el segundo de 6,29% por lo que se puede apreciar es que su variación ha bajado porque los créditos han disminuido y su efectivo a aumentado por las ventas al contado.

Maquinaria

Esta cuenta tiene movimiento en el año 2012 con una representación del 8.87% del total de activos por lo que han adquirido maquinaria.

Análisis de los Pasivos

En representación de sus cuentas y documentos por pagar la empresa se ha mantenido en relación de sus pasivos ya que en el año 2011 representaron el 96.06% y el 2012 el 96.98% aunque sus pasivos han aumentado sus niveles de variación son casi iguales.

De igual manera los impuestos e IVA en ventas por pagar disminuyeron en los porcentajes de representación del total de los activos en la comparación de los años 2011 y 2012 en el análisis vertical.

Análisis del Patrimonio

En la cuenta capital en el año 2011 represento del total del patrimonio el 76.04% y para el año 2012 el 87.82% por lo que su capital aumento y por ende aumento su utilidad que en el 2011 represento el 8.66% y en el 2012 un 12.28% más.

Estado de Resultados de la empresa Multillanta Ramírez años 2011 y 2012

Análisis de los gastos

En el estado de resultados de esta empresa indica que sus gastos administrativos representó en el año 2011 el 5.52% y en el 2012 el 6.16% del total de sus ventas por lo que se maneja a un nivel de bajos gastos en consideración de sus ventas y por ende la empresa tiene un buen control de gastos.

Análisis del costo de ventas

El costo de adquirir productos para que esta empresa pudiera desarrollar su actividad comercial representa el 93.71% en el año 2011 y el 92.27% en el año 2012 de sus ventas, lo que es un porcentaje muy alto pero así como nos pudimos dar cuenta en el balance general en los dos años la empresa ha adquirido bastante stock en mercadería por lo que no deja reflejar su margen de utilidad bruta representativo y esto se debe a que la empresa

durante estos dos años abrió una nueva sucursal ubicada en la vía Quevedo km. 2 donde adquirió maquinaria y mercadería para la apertura de este nuevo local.

Análisis de la utilidad o ganancia

El margen de representación de la ganancia en el año 2011 fue del 0.78% y en el 2012 del 1.57% en comparación con sus ventas, aquí se refleja un margen muy bajo de utilidad pero es por la inversión adquirida de la empresa de abrir una nueva sucursal así como lo explicamos en el anterior tema.

Análisis horizontal

Balance general de la empresa Multillanta Ramírez años 2011 y 2012

La empresa durante estos 2 años ha aumentado su liquidez en un 68.75%, producto que sus inventarios de mercadería subieron en un 30% y adquirió maquinaria nueva en el año 2012, pero su depreciación va aumentando porque sus activos se van deteriorando, así como la empresa ha incrementado sus activos también sus pasivos han aumentado en un 50.80% por lo que la empresa se mantiene estable y por ende su patrimonio ha aumentado ya que sus utilidades y el capital incrementaron en esos dos periodos.

Indicadores Financieros

Razón corriente

La razón corriente es uno de los indicadores financieros que nos permite determinar el índice de liquidez de una empresa, además indica la capacidad que tiene la empresa para cumplir con sus obligaciones financieras, deudas o pasivos a corto plazo.

$$\text{Liquidez corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$2011 = \frac{324419.99}{244645.81}$$

$$= 1.33$$

$$2012 = \frac{419285.92}{368928.52}$$

$$= 1.14$$

En el año 2011 Multillanta Ramírez por cada dólar de pasivo corriente que asumía la empresa tenía \$ 1.33 de activo corriente para hacer frente a las obligaciones a corto plazo, mientras que en el año 2012 hubo una disminución de \$ 0.19 en comparación con el año anterior, teniendo así como respaldo \$ 1.14 frente a cada dólar de pasivo corriente. Este indicador nos ha revelado el grado en que los créditos de los acreedores son cubiertos por los activos susceptibles de ser convertidos en efectivo.

Como se observa, este dato es muy interesante para determinar la capacidad de pago que se tiene, lo cual es una garantía tanto para la empresa de que no tendrá problemas para pagar sus deudas, como para sus acreedores, pues estos tendrán certeza de que su inversión no se perderá, que está garantizada.

Capital de trabajo

El capital de trabajo es el excedente del activo circulante sobre pasivo circulante, el importe del activo circulante que ha sido suministrado por los acreedores a largo plazo y por los accionistas. En otras palabras el capital de trabajo representa el importe del activo circulante que no ha sido suministrado por los acreedores a largo plazo. Esta definición es de carácter cualitativo, puesto que muestra la posible disponibilidad del activo circulante en exceso del pasivo circulante; representa un índice de estabilidad financiera o margen de protección para los acreedores actuales y para futuras operaciones normales.

La disponibilidad inmediata del capital de trabajo depende del tipo y de la naturaleza líquida de activos circulantes tales como caja, inversiones temporales en efectivo, cuentas por cobrar e inventarios. Cuando el capital de trabajo se define de esta forma, no puede aumentarse por medio de préstamos de los bancos o por medio de la ampliación del crédito por los acreedores.

$$\text{Capital de Trabajo} = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$$

$$\begin{aligned} 2011 &= 324419.99 - 244645.81 \\ &= \mathbf{79774.18} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} 2012 &= 419285.92 - 368928.52 \\ &= \mathbf{50357.40} \end{aligned}$$

La empresa tiene como resultado que en el periodo 2011 obtuvo de capital de trabajo \$ 79774.18 después de haber respaldado sus pasivos corrientes mientras que en el 2012 su capital disminuyó 29236.78 ya que tan solo contó con \$ 50357.40 después de haber pagado sus obligaciones

Prueba acida

La prueba acida es uno de los indicadores financieros utilizados para medir la liquidez de una empresa, para medir su capacidad de pago, determina la disponibilidad de recursos que posee la empresa para cubrir los pasivos a corto plazo, se recurre a la prueba acida, la cual determina la capacidad de pago de la empresa sin la necesidad de realizar sus inventarios.

La prueba acida excluye los inventarios, por lo que solo se tiene en cuenta la cartera, el efectivo y algunas inversiones, la razón por la cual se excluye los inventarios es porque se supone que la empresa no debe estar dependiente a la venta de sus inventarios para poder pagar sus deudas. Esto es especialmente importante en aquellas empresas en la que sus inventarios no son de fácil realización o en empresas en decrecimiento comercial, que por su situación no pueden garantizar una oportuna venta, por lo que tampoco podrían garantizar un oportuno pago de sus deudas si están “garantizadas” con inventarios

$$\text{Prueba ácida} = \frac{\text{Activo Corriente} - \text{Inventarios}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

$$\begin{aligned} 2011 &= \frac{324419.99 - 279251.05}{244645.81} \\ &= \mathbf{0.18} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} 2012 &= \frac{419285.92 - 363598.21}{368928.52} \\ &= \mathbf{0.15} \end{aligned}$$

En el análisis la empresa en el periodo 2011 obtuvo \$ 0.18 para afrontar sus compromisos por cada dólar de obligación, lo mismo sucedió en el periodo 2012 que a diferencia de la anterior disminuyó a \$ 0.15 para pagar sus deudas por cada dólar, esto se debe a que la empresa durante en estos 2 años adquirió mercadería suficiente para abrir una sucursal, por eso sus pasivos son en altas cantidades y aquí la empresa no sustenta su liquidez sin sus inventarios en el Anexo N° 4 veremos el nuevo local que abrieron durante estos dos periodos y esperemos que la situación de aquí en adelante mejore con los 2 almacenes y así

puedan bajar sus pasivos a corto plazo para que obtengan liquidez, en estos dos años financieramente no se encuentran bien pero es por la inversión en mercadería.

Rotación de ventas

La eficiencia en la utilización del activo se mide a través de esta relación que indica también el número de veces que en un determinado nivel de ventas se utilizan los activos.

Este indicador se lo conoce como “coeficiente de eficiencia directiva”, puesto que mide la efectividad de la administración, mientras mayor sea el volumen de ventas que se pueda realizar con determinada inversión, más eficiente será la dirección del negocio.

$$\text{Rotación de ventas} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}}$$

$$\begin{aligned} \mathbf{2011} &= \frac{891059.87}{324536.99} \\ &= \mathbf{2.75} \end{aligned}$$

$$\begin{aligned} \mathbf{2012} &= \frac{711846.70}{460004.92} \\ &= \mathbf{1.55} \end{aligned}$$

Para el año 2011 la empresa logro vender 2.75 veces más del total de activos y para el año 2012 disminuyo porque sus activos aumentaron y sus ventas disminuyeron logro vender 1.55 veces más que el total de activos, por lo que podemos decir que las ventas si son rentables y generan una buena utilidad.

Rotación de inventario

La rotación de inventarios es el indicador que permite saber el número de veces en que el inventario es realizado en un periodo determinado, también permite identificar cuantas veces el inventario se convierte en dinero o en cuentas por cobrar.

Determina el tiempo que tarda en realizarse efectivo el inventario es decir venderse, entre más alta sea la rotación significa que las mercancías permanecen menos tiempo en el almacén, lo que es consecuencia de una buena administración y gestión de inventarios.

$$\text{Rotación de Inventario} = \frac{\text{Costo de Ventas}}{\text{Inventario}}$$

$$2011 = \frac{835000.00}{279251.05}$$

$$= 2.99$$

$$2012 = \frac{656846.70}{363598.21}$$

$$= 1.81$$

La rotación de inventarios durante el año 2011 fue de 2.99 veces, en cambio para el 2012 bajaron al 1.81 veces esto tubo como consecuencia que en los 2 años adquirieron más inventario por la apertura de su nuevo local. De otra forma se rotaron cada 4 meses en el 2011 y cada 6 meses en el 2012 los inventarios durante el periodo

Margen de utilidad bruta

Indica las ganancias en relación con las ventas, deducido los costos de ventas de los bienes vendidos, indica que la eficiencia de las operaciones y la forma como son asignados los precios de los productos.

Cuanto más grande sea el margen bruto de utilidad será mejor, en otras palabras que se tiene un bajo costo de las mercancías que vende.

$$\text{Margen bruto} = \frac{\text{Ventas} - \text{Costo de Ventas}}{\text{Ventas}}$$

$$2011 = \frac{891059.87 - 835000.00}{891059.87}$$

$$= 0.06 * 100 = 6\%$$

$$2012 = \frac{711846.70 - 656846.70}{711846.70}$$

$$= 0.08 * 100 = 8\%$$

Para el año 2011 y 2012 la utilidad bruta obtenida después de descontar los costos de venta fueron del 6 % y 8% respectivamente, por lo cual observamos que existe un aumento del margen de utilidad del 2%, es decir que por cada dólar genero 6 y 8 centavos y aunque su utilidad es muy baja esto se debe por la inversión de mercadería que realizaron a finales del 2011 y comienzos del 2012 por la apertura del su nuevo local.

4.6.1 Análisis del anticipo al Impuesto a la Renta

En el caso de la Empresa Multillanta Ramírez el total de sus ganancias se mantiene porque la utilidad generada en el periodo no genera Impuesto a la Renta ya que en sus balances se refleja que tiene la tendencia a invertir su capital porque adquiere mercaderías y así la empresa va aumentando sus activos, en cambio se ve afectado en el cálculo y pago del anticipo del Impuesto a la Renta porque en el resultado de la fórmula establecida para el anticipo, termina pagando un valor representativo para la utilidad generada en el periodo de 11185.22 USD y aplicando la fórmula el total del anticipo a pagar le da un valor de 6270.88 USD.

Tabla N° 32
Calculo del anticipo al Impuesto a la Renta

RUBROS DEL ESTADO FINANCIERO 2012	SALDOS	%	VALOR DEL ANTICIPO
TOTAL PATRIMONIO	91076,4	0,2%	182,15
TOTAL COSTOS Y GASTOS DEDUCIBLES DEL EJERCICIO	700661,48	0,2%	1401,32
TOTAL ACTIVO	460004,92	0,4%	1840,02
TOTAL DE INGRESOS GRAVABLES	711846,7	0,4%	2847,39
TOAL DEL ANTICIPO A PAGAR PAR EL EJERCICIO 2013			6270,88

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

En esta tabla podemos ver cuáles son los rubros que se toman en cuenta para el cálculo del anticipo del Impuesto a la Renta y cuál es el porcentaje de cobro en representación a cada cuenta, dándonos un total del anticipo a pagar para el ejercicio 2013 de 6270.88 USD, y a continuación veremos como es la forma de pago del mismo.

Tabla N° 33
Forma de pago del anticipo

TOTAL DEL ANTICIPO A PAGAR 2013	6270,88
Menos Retenciones en la Fuente Ejercicio Anterior 2012	767,74
Diferencia a pagar en dos cuotas	5503,14
1.- Cuota pagadera en Julio 2013 - 50%	2751,57
2.- Cuota pagadera en Septiembre 2013 - 50%	2751,57
3.- Cuota pagadera en Abril 2014	767,74

Fuente: Investigación de Campo

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

Aquí especificamos como es la forma de pago del anticipo al Impuesto a la Renta, que del total del impuesto calculado se deberá rebajar el valor de las retenciones en la fuente practicadas a la empresa en el ejercicio anterior 2012 y el saldo pagadero en el 2013 se lo realizara en dos cuotas iguales de acuerdo a los meses establecidos en la Ley de Régimen Tributario Interno que son julio y septiembre dependiendo el día que corresponda de acuerdo con el noveno dígito del registro único de contribuyentes RUC, para luego la tercera cuota (pago final), equivale a las retenciones en la fuente deducidas, pagarlas en abril del 2014 al momento en que presente la empresa la declaración del de su impuesto a la renta del ejercicio 2013.

4.7 Aporte económico que da el Impuesto a la Renta al Servicio de Rentas Internas

En el Ecuador no se ha establecido una cultura tributaria y los contribuyentes al momento de efectuar el pago de impuestos lo consideran como un gasto y por esta razón tratan de evitarlo, sin embargo, con las reformas establecidas por el SRI se pretende reducir la evasión y de esta manera generar mayor ingreso al presupuesto del Estado, con las recientes reformas se tiene datos publicados en la página Web del SRI el incremento de pago de impuestos por parte de los contribuyentes es decir la reducción de la evasión.

4.7.1 Análisis de recaudación

Se ha realizado un análisis exhaustivo de la recaudación obtenida por el Servicio de Rentas Internas de los años 2010,2011 y 2012 para ver cómo ha ido evolucionando este impuesto y que resultado se han obtenido, a continuación en los siguientes cuadros se reflejara los siguientes análisis.

Gráfico N° 22
Recaudación por impuesto
Enero – Diciembre 2012

		Meta 2012 ⁽²⁾	Recaudación 2011	Recaudación 2012
TOTAL BRUTO		9.565.592.000	8.894.186.287	11.218.999.929
Notas de Crédito			165.380.993	119.303.451
Compensaciones			7.631.999	6.418.879
TOTAL EFECTIVO⁽³⁾		10.560.000.000	9.560.993.790	11.266.515.247
TOTAL NETO⁽⁴⁾		9.565.592.000	8.721.173.296	11.093.277.599
Devoluciones		(994.408.000)	(839.820.494)	(173.237.648)
DIRECTOS	Impuesto a la Renta Recaudado	3.074.110.403	3.112.112.999	3.391.236.893
	Retenciones Mensuales ⁽⁵⁾	2.225.827.854	2.004.488.166	2.216.686.692
	Anticipos al IR	227.135.245	267.762.160	281.762.730
	Saldo Anual ⁽⁶⁾	621.147.304	839.862.673	892.787.470
	<i>Personas Naturales</i>	70.374.325	92.621.270	112.530.890
	<i>Personas Jurídicas</i>	548.617.983	744.368.599	774.230.450
	<i>Herencias, Legados y Donaciones</i>	2.154.996	2.872.804	6.026.130
	Ingresos Extraordinarios		28.458.253	338
	Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	69.900.000		96.716.924
	Impuesto a los Vehículos Motorizados	165.521.606	174.452.191	194.462.307
	Impuesto a la Salida de Divisas	800.000.000	491.417.135	1.159.590.491
	Impuesto a los Activos en el Exterior	38.000.477	33.675.763	33.259.000
	RISE	9.500.181	9.524.212	12.217.796
	Impuestos Actividad Minera	13.999.541	14.896.622	64.037.099
	Tierras Rurales	9.000.459	8.913.344	6.188.498
	Intereses por Mora Tributaria	47.140.305	58.776.592	47.143.215
Multas Tributarias Fiscales	49.229.812	49.533.117	59.707.938	
Otros Ingresos	2.783.589	3.458.234	4.344.129	
SUBTOTAL	4.281.341.368	3.985.218.462	5.068.904.628	
INDIRECTOS	Impuesto al Valor Agregado	5.537.313.611	4.957.904.687	5.498.239.868
	IVA de Operaciones Internas	3.365.923.251	3.073.189.940	3.454.608.401
	IVA Importaciones	2.171.390.360	1.884.714.747	2.043.631.467
	Impuesto a los Consumos Especiales	743.500.018	617.870.641	684.502.831
	ICE de Operaciones Internas	571.086.617	455.443.944	506.986.576
	ICE de Importaciones	172.413.401	162.426.696	177.516.255
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR			14.867.920	
SUBTOTAL	6.280.813.629	5.575.775.328	6.197.610.619	

Fuente: <http://www.sri.gov.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion>

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

En este cuadro podemos observar todos los rubros que son del impuesto a la renta global en el país, cuanto se ha recaudado por retenciones mensuales, por anticipo IR, saldo anual, en personas naturales, personas jurídicas, herencia, legados y donaciones y podemos comparar la recaudación que hubo en el año 2011, la meta que se plantearon para el año 2012 y lo que fue la recaudación en si del año 2012, aquí nos ponemos dar cuenta que han sobrepasado el valor estimado por lo que han tenido un buen cumplimiento.

4.7.1.1 Formula de Variación Porcentual

$$\Delta\%_{X_2/X_1} = \frac{X_2 - X_1}{X_1} \times 100$$

Dónde

X2 = Dato Final

X1 = Dato Inicial

Fórmula de Participación Porcentual

$$\text{Participación } \%_{X_2/X_1} = \frac{X_2}{X_1} \times 100$$

4.7.2 Comparación de la recaudación general del Servicio de Rentas Internas

Tabla N° 34
Recaudación total del SRI

RECAUDACIÓN TOTAL GENERAL					
RECAUDACIÓN / AÑOS	2010	2011	Δ %	2012	Δ %
NACIONAL	8.073.765.571,92	8.894.186.287,50	10%	11.216.378.839,53	26%
SANTO DOMINGO	32.506.722,28	40.608.516,45	25%	50.390.706,11	24%
Participación Porcentual de la Recaudación Total del SRI.	0,40%	0,46%		0,45%	

Fuente: Estadísticas del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

En la Tabla N°34 se presenta la recaudación monetaria que ha tenido el Servicio de Rentas Internas desde el año 2010, 2011 y 2012, se observa que en el año 2010 la recaudación de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas representa un 0.40% al nivel del país y en comparación con el año 2011 alcanza la participación más alta del 0,46% en comparación con la presente tabla, y para el 2012 logra obtener el 0,45%.

Viéndolo desde otro punto de vista se destaca las variaciones encontradas entre el año 2010 y 2011 ya que en términos de recaudación a nivel nacional solo se logró un incremento del 10%, pero en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas se pudo obtener un aumento de recaudación del 25%, de la misma manera revisando los años 2011 y 2012 a nivel nacional la recaudación se incrementó en un 26% en relación al 2011 pero la provincia consiguió un aumento del 24%, por lo que nos damos cuenta que el desempeño tributario en la provincia se ha mantenido y a nivel nacional ha mejorado en estos años.

4.7.3 Comparación de la recaudación del Impuesto a la Renta

Tabla N° 35
Recaudación del Impuesto a la Renta

RECAUDACIÓN NACIONAL DEL IMPUESTO A LA RENTA					
EN USD					
RECAUDACIÓN / AÑOS	2010	2011	Δ %	2012	Δ %
NACIONAL	2.428.047.201,49	3.112.112.999,16	28%	3.391.236.892,63	9%
SANTO DOMINGO	14.157.183,54	16.836.758,78	19%	21.600.798,35	28%
Participación Porcentual de Sto. Dgo. Sobre el total Nacional	0,58%	0,54%		0,64%	

Fuente: Estadísticas del Servicio de Rentas Internas

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

En este cuadro muestra los valores recaudados a nivel nacional y de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas por concepto de Impuesto a la Renta desde el año 2010, 2011 y 2012, lo que demuestra es la variación que ha tenido en términos de recaudación el Servicio de Rentas Internas, ya que comparando el año 2010 y 2011 podemos ver que a nivel nacional hubo un incremento del 28% en comparación con Santo Domingo que solo obtuvo el 19%, pero comparando los años 2011 y 2012 hay un cambio radical ya que a nivel nacional aumentó un 9% y la provincia un 28%, por lo que podemos interpretar es que las políticas y la administración de recaudación han mejorado.

Además la participación porcentual que Santo Domingo representa a nivel nacional en cuanto a la recaudación del Impuesto a la Renta en el año 2010 represento el 0,58%, en el 2011 bajo al 0,54% y en el año 2012 aumento al 0,64% siendo el año que mayor representación obtuvo en esta tabla de comparación.

4.7.4 Recaudación por provincia del Impuesto a la Renta 2012

Tabla N° 36
Recaudación de la Provincia del Impuesto a la Renta 2012

SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	VALOR
LA CONCORDIA	2.370.587,97
SANTO DOMINGO	48.020.118,14
Total General	50.390.706,11

Fuente: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas>

Elaborado por: Maritza Ramírez /2013

En este cuadro observamos el valor recaudado a nivel de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas con sus respectivos cantones como la Concordia con un valor de 2.371.587,97 dólares recaudados por Impuesto a la Renta y Santo Domingo con un valor de 48.020.118,14 dólares en el año 2012.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

1. Según las empresas no reciben capacitación por cuanto el Servicio de Rentas Internas no ha emprendido campañas de difusión sobre capacitaciones a los contribuyentes.
2. Las empresas no están de acuerdo con el pago del anticipo del Impuesto a la Renta, pues aducen que desconocen si tendrán o no utilidad y consideran no justo el desembolso de dinero anticipado.
3. Los contribuyentes consideran que el pago de impuestos perjudica sus ingresos y que además no conocen el destino que da el estado a esos recursos.
4. Los contribuyentes consideran que el estado a través del Servicio de Rentas Internas debe estimular el pago puntual de los impuestos, mediante reducciones a las tarifas que pagan.
5. El Servicio de Rentas Internas considera que los contribuyentes si evaden los impuestos lo que disminuye los ingresos del Presupuesto General del Estado.

5.2 Recomendaciones

1. Utilizar la propuesta de realizar campañas de capacitación a los contribuyentes, por medio de los pasantes o estudiantes universitarios que tengan la facultad de ciencias económicas para así llegar a la mayor parte de los sectores e invitándoles a que acudan, se interesen o se informen para lograr una mejor cultura tributaria, ya que con los empleados del SRI no se alcanzarían a realizar esta propuesta.
2. El Servicio de Rentas Internas debería dar a conocer porque realizan el cobro del anticipo del impuesto a la renta para que los contribuyentes aporten de una mejor manera y así conozcan en que es utilizado este dinero.
3. Los microempresarios deben mejorar sus políticas de reinversión en su negocio, disminuyendo el pago del Impuesto a la Renta y así no perjudique a sus ingresos.
4. El SRI debe estimular el pago puntual de los impuestos con una exoneración o un premio para que los contribuyentes se incentiven y cumplan con todas sus obligaciones tributarias a tiempo.
5. Aplicar controles cruzados entre las entidades Bancarias, la Superintendencia de Compañías y las imprentas a fin de reducir la evasión tributaria.

BIBLIOGRAFÍA

1. Araneda Dorr Hugo, “Finanzas Públicas” año 1994, Pág. 14
2. Código Civil Ecuatoriano, Art. 6
3. Código Tributario (2005), Registro Oficial suplemento 38, Realizado por la asamblea Nacional Constituyente.
4. Código Tributario, Libro primero, De lo Sustantivo Tributario, Título I, Disposiciones Fundamentales, Art. 11
5. Constitución de la Republica (2008).
6. Fenochietto Ricardo, Economía del Sector Público, Primera edición (2006), Argentina, Pág. 372
7. Fischer, Stanley, Dornbusch, Rudiger, Schmalensee, (1993). *Economía*, McGraw-Hill, segunda Edición.
8. Función Legislativa (2009), Ley de Equidad Tributaria, Quito –Ecuador
9. Función Legislativa, (2009). Ley de Régimen Tributario Interno
10. Ley de Régimen Tributario Interno, Capítulo I, Normas Generales, Pág. 2
11. Ley de Régimen Tributario Interno, Capitulo IX, Normas sobre Declaración y Pago, Art. 40, Pág. 25
12. Ley de Régimen Tributario Interno.
13. Ley N° 41, Reglamento para la aplicación de la ley de creación del Servicio de Rentas Internas (SRI), Decreto N° 1026, Año 1997, Ecuador.
14. Ley Orgánica de Régimen Tributaria Interno, Sección 1, pág. 1
15. Longenecker, Justin G. Moore, Carlos, W. Petty, J. William Palich, Leslie E. (2009). *Administración De Pequeñas Empresas: Lanzamiento Y Crecimiento De Iniciativas Emprendedoras*, Cengage Learning, Edición 14.
16. Lumarso y Bernard Colli, “Diccionario político y económico”, año 1989.
17. Musgrave Richard A. y Musgrave Peggy B, “Hacienda Pública Teórica y Aplicada” año 1993.
18. Orozco Cadena, José (1986). *Contabilidad General*, Impretec.
19. Pacheco Lucas, (1998) “Política Económica y Estrategias, Pontifica Universidad Católica del Ecuador, Quito – Ecuador.
20. Periódico Hoy, publicado el 12 de febrero de 1999.
21. Peterson, Willis L. (1981). *Principios De Economía: Macro*, CECSA.

22. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interna, Capítulo IX, Art. 77.
23. Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Capítulo IX, Declaración y pago del Impuesto a la Renta, Art. 83
24. Samuelson, Paul A, Nordhaus, William D; “Economía”, 2005, Pág. 399
25. Sarmiento R, Rubén (1999). Contabilidad General, Industria Grafica, cuarta edición.
26. Seldon, Arthur; Pennance, f. G (1995). Diccionario De Economía, Grupo Editorial Galo Ordóñez, cuarta edición.
27. Villegas Héctor B. “Curso de Finanzas, Derecho Financiero y tributario”, 1999, pág. 789.
28. Weston, J. Fred; Brigham, Eugene F. (1984). Fundamentos De Administración Financiera, Mcgraw-Hill, séptima edición.

Internet

29. http://ec.kalipedia.com/geografia-ecuador/tema/geografia-poblacion/composicion.html?x=20080801klpgeogec_6.Kes&ap=0
30. <http://marcelramirez.blogspot.com/2006/08/los-costos-de-cumplimiento-en-el.html>
31. <http://www.dspace.espol.edu.ec/bitstream/123456789/2536/1/5006.pdf>
32. <http://www.e-conomic.es/programa/glosario/definicion-sujeto-pasivo>
33. <http://www.finanzas.com/subempleo>
34. <http://www.gestiopolis.com/recursos/documentos/fulldocs/eco/comeco.htm>
35. <http://www.inec.gov.ec>
36. <http://www.monografias.com>
37. <http://www.sri.gob.ec>
38. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/31@public>
39. <http://www.sri.gob.ec/web/guest/estadisticas-generales-de-recaudacion?>
40. <http://www.wikipedia.com>

ANEXOS

ANEXO N° 1

ENCUESTA DIRIGIDA A LOS CONTRIBUYENTES DEL SECTOR
COMERCIAL.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
CAMPUS ARTURO RUIZ MORA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA ING. FINANZAS Y AUDITORIA, CPA.

Estimado señor/a solicito muy comedidamente me ayude contestando la siguiente encuesta que tiene el carácter académico, requisito previo a la obtención de mi título de Ing. En Finanzas y Auditoria CPA., ruego contestar con la mayor sinceridad.

1. ¿USTED REALIZA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA?

SI NO

2. ¿QUÉ TIEMPO LLEVA USTED DECLARANDO EL IMPUESTO A LA RENTA?

OPCIONES	RESPUESTA
DE 0 – 1 AÑO	
1 – 3 AÑOS	
3 – 6 AÑOS	
MAS DE 6 AÑOS	

3. ¿CONOCE USTED LOS BENEFICIOS QUE PROPORCIONA LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PARA EL ESTADO?

SI NO

4. ¿LE PARECE JUSTO EL PORCENTAJE DE COBRO DEL IMPUESTO A LA RENTA?

SI NO

PORQUE.....

5. ¿PARA USTED EL PAGO DE IMPUESTOS, SOBRE SUS INGRESOS SE HAN?

OPCIONES	RESULTADOS
AUMENTADO	
MANTENIDO	
DISMINUIDO	

6. ¿LOS QUE RESPONDIERON QUE SE HAN INCREMENTARON SUS INGRESOS, INDIQUE EN QUE PORCENTAJE AUMENTO?

OPCIONES	RESULTADOS
0 - 10%	
10 - 20%	
20 - 50%	
MAS 50%	

7. ¿LOS QUE RESPONDIERON QUE HA DISMINUIDO SUS INGRESOS, INDIQUE EN QUE PORCENTAJE DISMINUYÓ?

OPCIONES	RESULTADOS
0 - 10%	
10 - 20%	
20 - 50%	
MAS 50%	

8. ¿REALIZA SU DECLARACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA A TIEMPO?

SI NO

9. ¿CREE USTED NECESARIO EL COBRO DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA?

SI NO

10. ¿CÓMO CONSIDERA EL CONTROL DEL SRI SOBRE EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA?

EFICIENTE

POCO EFICIENTE

DEFICIENTE

11. ¿HA RECIBIDO CAPACITACIONES SOBRE EL PAGO DE IMPUESTOS POR PARTE DEL SRI?

SI NO

12. ¿CADA QUE TIEMPO HA RECIBIDO CAPACITACIONES?

OPCIONES	RESULTADOS
SEMANTAL	
MENSUAL	
SEMESTRAL	
ANUAL	

13. ¿EN QUE TEMAS HA RECIBIDO CAPACITACIONES?

OPCIONES	RESULTADOS
FACTURACIÓN	
RISE	
IVA	
ICE	
IMPUESTO A LA RENTA	
DECLARACIÓN POR INTERNET	
ANEXOS TRANSACCIONALES	

14. ¿CREE UD. QUE EL ESTADO REINVIERTE SUS IMPUESTOS EN BENEFICIO DEL PAÍS?

SI NO

15. ¿CONSIDERA USTED QUE EL ESTADO DEBE ESTIMULAR EL PAGO PUNTUAL DE LOS IMPUESTOS?

SI NO

16. ¿SI SU RESPUESTA ANTERIOR FUE SATISFACTORIA COMO CONSIDERA USTED QUE DEBE ESTIMULARLO?

EXONERACIÓN

PREMIO

CRÉDITO

COMO CONSIDERA.....

17. ¿CÓMO CONSIDERA USTED LOS PLAZOS PARA PAGAR EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA?

ADECUADO

POCO ADECUADO

INADECUADO

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 2
ENTREVISTA DIRIGIDA A UN FUNCIONARIO DEL SERVICIO DE RENTAS
INTERNAS.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA EQUINOCCIAL
CAMPUS ARTURO RUIZ MORA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y NEGOCIOS
CARRERA ING. FINANZAS Y AUDITORIA, CPA.

NOMBRE:

Estimado señor/a solicito muy comedidamente me permita realizarle una entrevista, con la finalidad de carácter académico, requisito previo a la obtención de mi título de Ing. En Finanzas y Auditoria CPA., ruego contestar con la mayor sinceridad.

1. ¿EN QUE BENEFICIA EL COBRO DEL IMPUESTO A LA RENTA AL ESTADO?

.....

.....

.....

.....

2. ¿EN QUE PORCENTAJE LOS CONTRIBUYENTES DECLARAN A TIEMPO EL IMPUESTO A LA RENTA?

OPCIONES	RESPUESTA
30%	
50%	
70%	
MAS 70%	

3. ¿CAPACITAN A LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LA RENTA?

SI

NO

4. ¿CADA QUE TIEMPO REALIZAN CAPACITACIONES?

DIARIO

SEMANAL

MENSUAL

SEMESTRAL

5. ¿CREE QUE HAY EVASIÓN TRIBUTARIA?

SI

NO

6. ¿LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA COMO PERJUDICA AL ESTADO?

.....

.....

.....

.....

.....

.....

7. ¿CÓMO CONSIDERA EL MONTO DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA?

ALTO

MEDIO

BAJO

8. ¿QUÉ ESTRATEGIAS APLICAN PARA MEJORAR LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA?

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

9. ¿CUANTO APORTA EL IMPUESTO A LA RENTA EN LA ECONOMIA DE SANTO DOMINGO?

.....
.....
.....
.....
.....

10. ¿COMO FUNCIONARIO DEL SRI HA TENIDO ALGUNA QUEJA O INQUIETUD ACERCA DE ESTE IMPUESTO POR PARTE DE LOS CONTRIBUYENTES?

.....
.....
.....
.....
.....

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN

ANEXO N° 3
Encuestas a los Contribuyentes del Sector Comercial Automotriz



Imagen 2

Encuestas a los Contribuyentes del Sector Comercial Automotriz



ANEXO N° 4
Nuevo local de Multillanta Ramírez



ANEXO N° 5

Declaración del impuesto a la Renta de Multillanta Ramírez

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1706191374001		
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2012		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
31	ORIGINAL - SUSTITUTIVA	Original
97	Ajuste por precios de transferencia	0.00
98	Base de cálculo de participación a trabajadores	11185.22
102	AÑO FISCAL	2012
104	No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	
198	No. ID SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL	1706191374
199	No. RUC CONTADOR	1305035196001
201	RUC	1706191374001
202	RAZÓN SOCIAL	RAMIREZ OBANDO
311	Efectivo (Caja), bancos	6570.72
312	Inversiones corrientes	0.00
313	Cuentas y documentos por cobrar a clientes relacionados locales / Corriente	28944.36
314	Cuentas y documentos por cobrar clientes relacionados del exterior / Corriente	0.00
315	Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados locales / Corriente	0.00
316	Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados del exterior / Corriente	0.00
317	Otras cuentas y documentos por cobrar de relacionados locales / Corriente	0.00
318	Otras cuentas y documentos por cobrar de relacionados del exterior / Corriente	0.00
319	Otras cuentas y documentos por cobrar de no relacionados locales / Corriente	0.00
320	Otras cuentas y documentos por cobrar de no relacionados del exterior / Corriente	0.00
321	Provisión cuentas incobrables - Activo Corriente	0.00
322	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	0.00
323	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	19404.89
324	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Renta)	767.74
325	Inventario de materia prima	0.00
326	Inventario de productos en proceso	0.00
327	Inventario de suministros y materiales	0.00
328	Inventario de productos terminados y mercaderías en almacén	363598.21
329	Mercaderías en tránsito	0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
RUC: 1706191374001			
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO			
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales			
PERIODO FISCAL: 2012			
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR	VALOR
330	Inventario repuestos, herramientas y accesorios		0.00
331	Activos pagados por anticipado		0.00
332	Otros activos corrientes		0.00
339	TOTAL ACTIVO CORRIENTE		419285.92
341	Inmuebles (excepto terrenos)		0.00
342	Naves, aeronaves, barcasas y similares		0.00
343	Muebles y enseres		1050.00
344	Maquinaria, equipo e instalaciones		41730.00
345	Equipo de computación y software		0.00
346	Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil		0.00
347	Otras propiedades, planta y equipo		0.00
348	Depreciación acumulada propiedades, planta y equipo		2061.00
349	Terrenos		0.00
350	Obras en proceso		0.00
369	TOTAL ACTIVOS FIJOS		40719.00
371	Marcas, patentes, derechos de llave y otros similares		0.00
373	Gastos de organización y constitución		0.00
375	Gastos de investigación, exploración y similares		0.00
377	Otros activos diferidos		0.00
378	Amortización acumulada		0.00
379	TOTAL ACTIVO DIFERIDO		0.00
381	Inversiones largo plazo / Acciones y participaciones		0.00
382	Inversiones largo plazo / Otras		0.00
383	Cuentas y documentos por cobrar a clientes relacionados locales / Largo plazo		0.00
384	Cuentas y documentos por cobrar a clientes relacionados del exterior / Largo plazo		0.00
385	Cuentas y documentos por cobrar a clientes no relacionados locales / Largo plazo		0.00
386	Cuentas y documentos por cobrar a clientes no relacionados del exterior / Largo plazo		0.00
387	Otras cuentas y documentos por cobrar a relacionados locales / Largo plazo		0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 1706191374001

RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales

PERIODO FISCAL: 2012

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
388	Otras cuentas y documentos por cobrar a relacionados del exterior / Largo plazo	0.00
389	Otras cuentas y documentos por cobrar a no relacionados locales / Largo plazo	0.00
390	Otras cuentas y documentos por cobrar a no relacionados del exterior / Largo plazo	0.00
391	Provisión cuentas incobrables - Activo Largo Plazo	0.00
392	Otros activos largo plazo	0.00
397	TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	0.00
398	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	40719.00
399	TOTAL DEL ACTIVO	460004.92
411	Cuentas y documentos por pagar a proveedores relacionados locales / Corriente	357800.00
412	Cuentas y documentos por pagar a proveedores relacionados del exterior / Corriente	0.00
413	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados locales / Corriente	0.00
414	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados del exterior / Corriente	0.00
415	Obligaciones con instituciones financieras locales / Corriente	0.00
416	Obligaciones con instituciones financieras del exterior / Corriente	0.00
419	Otras cuentas y documentos por pagara relacionados locales / Corriente	11128.52
420	Otras cuentas y documentos por pagara relacionados del exterior / Corriente	0.00
421	Otras cuentas y documentos por pagara no relacionados locales / Corriente	0.00
422	Otras cuentas y documentos por pagara no relacionados del exterior / Corriente	0.00
425	Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior) - Pasivo Corriente	0.00
426	Crédito a mutuo - Pasivo Corriente	0.00
428	Provisiones	0.00
439	TOTAL PASIVO CORRIENTE	368928.52
441	Cuentas y documentos por pagar a proveedores relacionados locales / Largo plazo	0.00
442	Cuentas y documentos por pagar a proveedores relacionados del exterior / Largo plazo	0.00
443	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados locales / Largo plazo	0.00
444	Cuentas y documentos por pagar a proveedores no relacionados del exterior / Largo plazo	0.00
445	Obligaciones con instituciones financieras locales / Largo plazo	0.00
446	Obligaciones con instituciones financieras del exterior / Largo plazo	0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1706191374001		
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2012		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
449	Otras cuentas y documentos por pagar a relacionados locales / Largo plazo	0.00
450	Otras cuentas y documentos por pagar a relacionados del exterior / Largo plazo	0.00
451	Otras cuentas y documentos por pagar a no relacionados locales / Largo plazo	0.00
452	Otras cuentas y documentos por pagar a no relacionados del exterior / Largo plazo	0.00
453	Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior) - Pasivo no corriente	0.00
454	Crédito a mutuo - Pasivo no corriente	0.00
456	Provisiones para jubilación patronal	0.00
457	Provisiones para desahucio	0.00
458	Otras provisiones	0.00
469	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00
479	Pasivos diferidos	0.00
489	Otros pasivos	0.00
499	TOTAL DEL PASIVO	368928.52
503	Avalúo - Arriendo de bienes inmuebles	0.00
504	Avalúo - Arriendo otros activos	0.00
505	Avalúo - Rentas agrícolas	0.00
510	Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	0.00
511	Ingresos - Libre ejercicio profesional	0.00
512	Ingresos - Ocupación liberal	0.00
513	Ingresos - Arriendo de bienes inmuebles	0.00
514	Ingresos - Arriendo otros activos	0.00
515	Ingresos - Rentas agrícolas	0.00
516	Ingresos - Ingresos por regalías	0.00
517	Ingresos - Ingresos provenientes del exterior	0.00
518	Ingresos - Rendimientos financieros	0.00
519	Ingresos - Dividendos	0.00
520	Ingresos - Otras rentas gravadas	0.00
521	Gastos deducibles - Libre ejercicio profesional	0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
RUC: 1706191374001			
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO			
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales			
PERIODO FISCAL: 2012			
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR	
522	Gastos deducibles - Ocupación liberal	0.00	
523	Gastos deducibles - Arriendo de bienes inmuebles	0.00	
524	Gastos deducibles - Arriendo otros activos	0.00	
525	Gastos deducibles - Rentas agrícolas	0.00	
529	SUBTOTAL INGRESOS EN RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	0.00	
530	Gastos deducibles - Otras rentas gravadas	0.00	
539	SUBTOTAL GASTOS DEDUCIBLES EN RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL	0.00	
541	Ingresos - Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	0.00	
549	RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA	9507.44	
551	Gastos deducibles - Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	0.00	
559	Renta imponible - Sueldos, salarios, indemnizaciones y otros ingresos líquidos del trabajo en relación de dependencia	0.00	
569	SUBTOTAL BASE GRAVADA	9507.44	
570	Número de identificación del cónyuge (CI o Pasaporte)		
571	Gastos personales - Educación	0.00	
572	Gastos personales - Salud	0.00	
573	Gastos personales - Alimentación	0.00	
574	Gastos personales - Vivienda	0.00	
575	Gastos personales - Vestimenta	0.00	
576	Rebaja por tercera edad	0.00	
577	Rebaja por discapacidad	0.00	
578	50% Utilidad atribuible a la sociedad conyugal por las rentas que le corresponda	0.00	
579	SUBTOTAL DEDUCCIONES	0.00	
580	TOTAL GASTOS PERSONALES	0.00	
581	Impuesto pagado - Ingresos por loterías, rifas y apuestas	0.00	
582	Impuesto pagado - Herencias, legados y donaciones	0.00	
583	Ingresos - Ingresos por loterías, rifas y apuestas	0.00	
584	Ingresos - Herencias, legados y donaciones	0.00	
586	Pensiones jubilares	0.00	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS			
RUC: 1706191374001			
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO			
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales			
PERIODO FISCAL: 2012			
CAMPO	DESCRIPCION	MONEDA	VALOR
587	Otros ingresos exentos		0.00
589	SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS		0.00
598	TOTAL PATRIMONIO NETO		91076.40
599	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		460004.92
601	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA		703462.17
602	Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% o exentas de IVA		8384.53
603	Exportaciones netas		0.00
604	Otros ingresos provenientes del exterior		0.00
605	Rendimientos financieros		0.00
606	Otras rentas gravadas		0.00
607	Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		0.00
608	Dividendos gravados		0.00
612	Otras rentas exentas		0.00
691	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)		0.00
692	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		0.00
699	TOTAL INGRESOS		711846.70
701	Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo		279251.05
702	Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo		741193.86
703	Costo - Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo		0.00
704	Gasto - Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo		0.00
705	Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo		363598.21
706	Inventario inicial de materia prima		0.00
707	Compras netas locales de materia prima		0.00
708	Importaciones de materia prima		0.00
709	Inventario final de materia prima		0.00
710	Inventario inicial de productos en proceso		0.00
711	Inventario final de productos en proceso		0.00
712	Inventario inicial productos terminados		0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1706191374001		
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2012		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
713	Inventario final de productos terminados	0.00
715	Costo - Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	0.00
716	Gasto - Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	13072.08
717	Costo - Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada	0.00
718	Gasto - Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada	2294.34
719	Costo - Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	0.00
720	Gasto - Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	2614.74
721	Costo - Honorarios profesionales y dietas	0.00
722	Gasto - Honorarios profesionales y dietas	0.00
723	Costo - Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	0.00
724	Gasto - Honorarios a extranjeros por servicios ocasionales	0.00
725	Costo - Arrendamiento de inmuebles	0.00
726	Gasto - Arrendamiento de inmuebles	0.00
727	Costo - Mantenimiento y reparaciones	0.00
728	Gasto - Mantenimiento y reparaciones	13698.85
729	Costo - Combustibles	0.00
730	Gasto - Combustibles	0.00
731	Costo - Promoción y publicidad	0.00
732	Gasto - Promoción y publicidad	0.00
733	Costo - Suministros y materiales	0.00
734	Gasto - Suministros y materiales	86.68
735	Costo - Transporte	0.00
736	Gasto - Transporte	2552.29
737	Costo - Provisiones para jubilación patronal	0.00
738	Gasto - Provisiones para jubilación patronal	0.00
739	Costo - Provisiones para desahucio	0.00
740	Gasto - Provisiones para desahucio	0.00
742	Provisiones para cuentas incobrables	0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 1706191374001

RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales

PERIODO FISCAL: 2012

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
743	Costo - Otras provisiones	0.00
744	Gasto - Otras provisiones	0.00
745	Costo - Arrendamiento mercantil local	0.00
746	Gasto - Arrendamiento mercantil local	0.00
747	Costo - Arrendamiento mercantil del exterior	0.00
748	Gasto - Arrendamiento mercantil del exterior	0.00
749	Costo - Comisiones / Local	0.00
750	Gasto - Comisiones / Local	0.00
751	Costo - Comisiones / Del exterior	0.00
752	Gasto - Comisiones / Del exterior	0.00
753	Costo - Intereses bancarios / Local	0.00
754	Gasto - Intereses bancarios / Local	0.00
755	Costo - Intereses bancarios / Del exterior	0.00
756	Gasto - Intereses bancarios / Del exterior	0.00
757	Costo - Intereses pagados a terceros relacionados / Local	0.00
758	Gasto - Intereses pagados a terceros relacionados / Local	0.00
759	Costo - Intereses pagados a terceros relacionados / Del exterior	0.00
760	Gasto - Intereses pagados a terceros relacionados / Del exterior	0.00
761	Costo - Intereses pagados a terceros no relacionados / Local	0.00
762	Gasto - Intereses pagados a terceros no relacionados / Local	0.00
763	Costo - Intereses pagados a terceros no relacionados / Del exterior	0.00
764	Gasto - Intereses pagados a terceros no relacionados / Del exterior	0.00
765	Costo - Pérdida en venta de activos / Relacionadas	0.00
766	Gasto - Pérdida en venta de activos / Relacionadas	0.00
767	Costo - Pérdida en venta de activos / No relacionadas	0.00
768	Gasto - Pérdida en venta de activos / No relacionadas	0.00
769	Costo - Otras pérdidas	0.00
770	Gasto - Otras pérdidas	0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1706191374001		
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2012		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
771	Costo - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0.00
772	Gasto - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	0.00
773	Costo - Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	0.00
774	Gasto - Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	0.00
775	Gasto - Gastos de gestión	0.00
776	Impuestos, contribuciones y otros	7874.63
777	Costo - Gastos de viaje	0.00
778	Gasto - Gastos de viaje	0.00
779	IVA que se carga al costo	0.00
780	IVA que se carga al gasto	0.00
781	Costo - Depreciación acelerada de propiedades, planta y equipo	0.00
782	Gasto - Depreciación acelerada de propiedades, planta y equipo	0.00
783	Costo - Depreciación no acelerada de propiedades, planta y equipo	0.00
784	Gasto - Depreciación no acelerada de propiedades, planta y equipo	198.00
785	Costo - Amortizaciones	0.00
786	Gasto - Amortizaciones	0.00
787	Costo - Servicios públicos	0.00
788	Gasto - Servicios públicos	0.00
789	Costo - Pagos por otros servicios	0.00
790	Gasto - Pagos por otros servicios	1226.34
791	Costo - Pagos por otros bienes	0.00
792	Gasto - Pagos por otros bienes	196.83
794	Baja de inventario (informativo)	0.00
795	Pago por reembolso como reembolsante (informativo)	0.00
796	Pago por reembolso como intermediario (informativo)	0.00
797	TOTAL COSTO	656846.70
798	TOTAL GASTO	43814.78
799	TOTAL COSTOS Y GASTOS	700661.48

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 1706191374001

RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO

IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales

PERIODO FISCAL: 2012

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
801	UTILIDAD DEL EJERCICIO	11185.22
802	PÉRDIDA DEL EJERCICIO	0.00
803	Participación a trabajadores	1677.78
804	Dividendos exentos	0.00
805	Otras rentas exentas	0.00
806	Otras rentas exentas derivadas del COPCI	0.00
807	Gastos no deducibles locales	0.00
808	Gastos no deducibles del exterior	0.00
809	Gastos incurridos para generar ingresos exentos	0.00
810	Participación trabajadores atribuibles a ingresos exentos	0.00
811	Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	0.00
812	Deducciones por leyes especiales	0.00
813	Deducciones especiales derivadas del COPCI	0.00
814	Ajuste por precios de transferencia	0.00
815	Deducción por incremento neto de empleados	0.00
816	Deducción por pago a trabajadores con discapacidad	0.00
817	Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	0.00
818	Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta único	0.00
819	UTILIDAD GRAVABLE	9507.44
829	PÉRDIDA	0.00
832	Base imponible gravada	9507.44
839	Total impuesto causado	0.00
841	Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente	6790.46
842	Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo determinado	0.00
843	Crédito Tributario generado por anticipo	0.00
845	(+) Saldo del anticipo pendiente de pago	1360.36
846	Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	767.74
847	Crédito tributario por dividendos	0.00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1706191374001		
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2012		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
848	Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario	0.00
849	Anticipo de Impuesto a la Renta pagado por espectáculos públicos	0.00
850	Crédito tributario de años anteriores	0.00
851	Crédito tributario generado por Impuesto a la Salida de Divisas	0.00
852	Exoneración y crédito tributario por leyes especiales	0.00
855	SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR	592.62
856	SUBTOTAL SALDO A FAVOR	0.00
857	(+) Impuesto a la Renta único	0.00
858	Crédito Tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta único	0.00
859	IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR	592.62
869	SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE	0.00
871	Anticipo a pagar - Primera cuota (Informativo)	2751.57
872	Anticipo a pagar - Segunda cuota (Informativo)	2751.57
873	Anticipo a pagar - Saldo a liquidarse en declaración próximo año (Informativo)	767.74
879	ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO	6270.88
890	PAGO PREVIO (Informativo)	0.00
897	Detalle de imputación al pago - Interés	0.00
898	Detalle de imputación al pago - Impuesto	0.00
899	Detalle de imputación al pago - Multa	0.00
902	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	592.62
903	INTERESES POR MORA	0.00
904	MULTA	0.00
905	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	592.62
906	MEDIANTE COMPENSACIONES	0.00
907	MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	0.00
908	NC Cartular 1 No.	
909	NC Cartular 1 Valor USD	0.00
910	NC Cartular 2 No.	

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1706191374001		
RAZON SOCIAL: RAMIREZ OBANDO MAXIMO EDUARDO		
IMPUESTO: Impuesto a la Renta Personas Naturales		
PERIODO FISCAL: 2012		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
911	NC Cartular 2 Valor USD	0.00
912	NC Cartular 3 No.	
913	NC Cartular 3 Valor USD	0.00
915	NC Cartular 4 Valor USD	0.00
916	Resolución Compensación 1 No.	
917	Resolución Compensación 1 Valor USD	0.00
918	Resolución Compensación 2 No.	
919	Resolución Compensación 2 Valor USD	0.00
922	BANCO	RED BANCARIA
999	TOTAL PAGADO	592.62